



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (GASGIPSCI)**

DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LEGAL**

**PRACTICADA AL
PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS
MEJOR (PPCCVM)**

**INFORME
N° 002-2023-DGSD-PPCCVM-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 26 DE ENERO DE 2022**

PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR (PPCCVM)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
N° 002-2023-DGSD-PPCCVM-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 26 DE ENERO DE 2022**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (GASGIPSCI)**

**“DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA
(DGSD)”**

DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D.	BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2-3
E.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
F.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3-4
G.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4-5
H.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A.	INFORME	7
B.	ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 y AL 26 DE ENERO DE 2022	8-17

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A.	INFORME DE CONTROL INTERNO	19-20
B.	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	21-44

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A.	INFORME DE LEGALIDAD	46
B.	CAUCIONES	47
C.	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	47
D.	HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	47-60

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A.	HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	62
----	---	----

CAPÍTULO VI

A.	HECHOS SUBSECUENTES	64
----	---------------------	----

CAPÍTULO VII

A.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	66
----	---	----

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 6; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023 y de la Orden de Trabajo N° 002-2023-DGSD-GASGIPSCI de fecha 14 de abril de 2023.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados de ejecución presupuestaria de egresos;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, con énfasis en la revisión de los rubros Efectivo, Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), se aplicaron las Normas Generales de

Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecuto la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión de conciliaciones bancarias del período de la auditoría.
- b) Confirmaciones de cuentas bancarias del Banco Central de Honduras y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- c) Revisión y verificación de planillas de sueldo del personal.
- d) Inspección física de algunos bienes del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.
- e) Revisión de los formularios F-01 con su respectiva documentación soporte de los diferentes gastos operativos.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre los Ejecución Presupuestaria de Egresos del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM) por el período terminado el 26 de enero de 2022, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores y preparar el pliego de responsabilidades (de ser el caso) con base de los hallazgos incluidos en el informe.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector de Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM).

OPINIÓN:

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, estas son:

- En algunas planillas revisadas se observó que se realizaron pagos de sueldos de meses anteriores.
- No se encontraron ni fueron proporcionadas en físico algunas conciliaciones bancarias.
- No se realizó reprogramación de pagos para beneficiarios del Programa Chamba Comunitaria.
- Algunos de los procedimientos ejecutados en el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor no tienen adjunta toda su documentación soporte.
- No se realizó la derogación del Decreto PCM-039-2019 mediante el cual fue creado el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación del informe, lo siguiente: (1) Plan de Acción con un periodo definido para aplicar cada recomendación del informe; (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación, del plazo y del funcionario responsable de cumplirla.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de noviembre de 2023.

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 6; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 y de la Orden de Trabajo N° 002-2023-DGSD-GASGIPSCI de fecha 14 de abril de 2023.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

- 1) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables.
- 2) Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad.
- 3) Determinar la integridad, exactitud, veracidad y razonabilidad de las cifras presentadas en la Ejecución Presupuestaria, las transacciones administrativas, así como la documentación respectiva.
- 4) Verificar la veracidad, legalidad y objetividad de cada uno de los desembolsos efectuados, asimismo comprobar que los desembolsos efectuados corresponden a transacciones propias de la entidad.
- 5) Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- 6) Comprobar que los desembolsos por concepto de pagos al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos, así como la presentación de la Declaración Jurada, Caución y deducción del impuesto sobre la renta.
- 7) Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución.
- 8) Comprobar que los materiales, suministros sean recibidos de conformidad a lo requerido y se cuenten con los controles necesarios para su adecuada entrega y uso.
- 9) Verificar que la compra de los bienes capitalizables se hayan realizado conforme a las leyes pertinentes y que los mismos estén debidamente custodiados y se cumplan los procedimientos establecidos para su utilización y asignación.

- 10) Determinar las responsabilidades civiles, administrativas y penales si las hubieran, de conformidad a las leyes vigentes e incluirlas en un informe separado que será notificado de forma personal a cada responsable.
- 11) Determinar los hallazgos de control y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), cubriendo el período del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, con énfasis en los rubros de: Efectivo, Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

En relación al Rubro Bienes Capitalizables, específicamente la entrega y traslado de bienes por parte de funcionarios y empleados del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor a funcionarios y empleados de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se realizará una auditoría especial para verificar la existencia física de todos los bienes entregados a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM) se rigen por: 1) la Constitución de la República, 2) la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, 3) los Marcos Rectores del Control Interno y Auditoría Interna, 4) Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, 5) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, 6) Decreto Ejecutivo No. PCM-039-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,023 el 10 de julio de 2019, 7) Proyecto Centro Cívico Gubernamental (PCCG): Decreto Ejecutivo PCM 001-2015 del 5 de enero de 2015, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras “La Gaceta” del 7 de enero de 2015 y Decreto Ejecutivo No. 165-2015 del 16 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras “La Gaceta” del 24 de febrero de 2016, 8) Decreto Legislativo N° 33-2020 Contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19, 9) Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de cada año y su Reglamento, 10) Clasificador por Objeto de Gasto, 11) Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, 12) Manual de Organización y Funciones, 13) Código de Conducta Ética del Servidor Público, 14) Decreto Legislativo 278-2013 “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema”, 15) Decreto Legislativo 369-2013 sobre el Fideicomiso de Registro Vehicular y el Fideicomiso FINA. 16) Decreto Ejecutivo 003-2019 del 29 de enero del 2019 aprobación de cartera de proyectos del año 2019 por el Fideicomiso Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza año 2019, 17) Decreto Ejecutivo 007-2019 del 05 de julio de 2019 aprobación de cartera de proyectos del año 2019 por el Fideicomiso de inversiones y Asignaciones para realizar inversiones en el sistema nacional de administración de la propiedad, inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleos y otros (FINA 2), 18) Manual de Organización y

funciones del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor. Versión 01 de abril 2020, 19) Manual operativo del Programa presidencial con Chamba Vivís Mejor, versión revisada mayo 2016, 22) Decreto Ejecutivo Número PCM-029-2020 y bajo instrucción del Oficio No.083-CEAE-COVID19-2020, 20) Decreto Ejecutivo N° PCM-109-2020 y PCM-112-2020, CIRCULAR No. DGP-014-2020 emitida por SEFIN, 21) CIRCULAR N° CGG-175-2020, CIRCULAR CGG-485-2020, CIRCULAR CGG-523-2020, CIRCULAR CGG-665-2020, CIRCULAR SCGG-GS-009.01-2020 se publica la Cartera de Proyecto Aprobados a ser Financiados por el Fideicomiso “FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, CIRCULAR N°CGG-1180-2021 del 26 de julio de 2021 “Lineamientos Generales para el Cierre y Transición de Gobierno del Presente Juan Orlando Hernández Alvarado”

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Según Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-039-2019 mediante el cual se creó el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), el programa tiene como objetivos:

- 1) Promover la generación de empleo;
- 2) Fomentar la inserción laboral de las personas en situación de desempleo;
- 3) La formación profesional de mano de obra y capacitación para el trabajo; y,
- 4) El fomento y desarrollo de micro emprendimientos por medio de la creación de proyectos específicos orientados a la generación de fuentes de trabajo.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

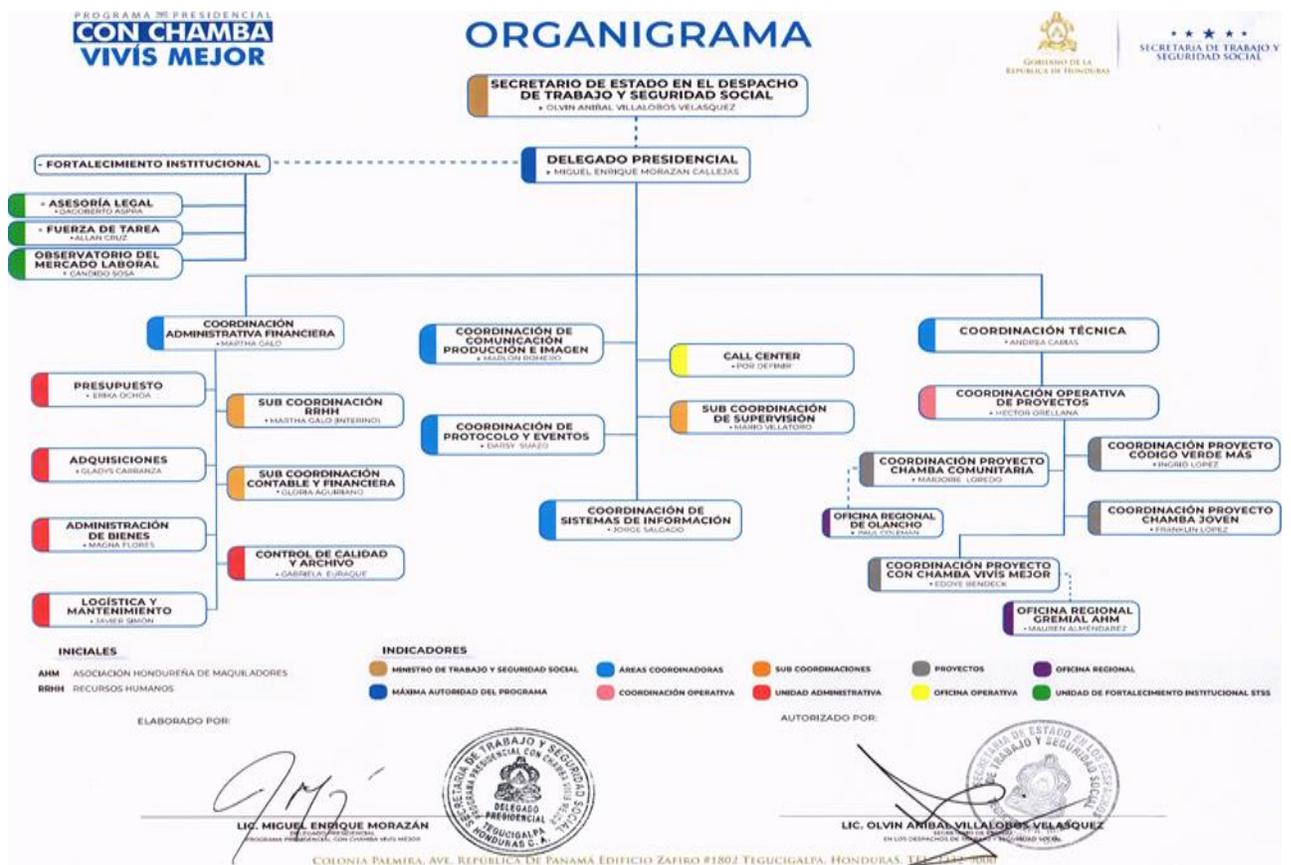
Coordinación General: Desarrolla la gerencia, toma de decisiones y estrategia de operación del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), a través de la figura del Delegado Presidencial en conjunto con las instancias técnicas y administrativas para la ejecución exitosa del Programa. Coordina el desarrollo de las planificaciones, ejecución, monitoreo y evaluación oportuna y eficiente de los procesos claves para obtener los resultados del Programa.

Consejo Directivo Técnico (Coordinación Técnica): Brinda asistencia técnica y operativa al Delegado Presidencial en el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. A lo interno, integra equipos de trabajo con la Coordinación Administrativa y la de Planificación y Evaluación, en procura del alcance de los objetivos y metas del Programa en forma eficiente y oportuna, desarrollando con las subordinaciones a su responsabilidad los procesos y actividades establecidas en el Decreto Ejecutivo del Programa.

Coordinación Administrativa Financiera: Manejo eficiente la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y logísticos del Programa; garantizando y supervisando la observancia de la normatividad, procedimientos y políticas en materia administrativa financiera, contable, y de adquisiciones establecidas por el Estado. Integra

equipos de trabajo con las Coordinaciones Técnicas, de Planificación y Evaluación, para desarrollar esfuerzos integrados y sistemáticos en la búsqueda de logros de impactos esperados por el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM).

Coordinación de Planificación, Monitoreo y Evaluación: rectora la planificación y programación de la operación del Programa para la consecución de los objetivos y metas, monitoreando la gestión cotidiana y dando el seguimiento correspondiente a las acciones técnicas necesarias para obtener las metas y el impacto esperado, las cuales evaluara antes, durante y después de la ejecución. La planificación, el seguimiento y la evaluación se resumen en lo que se considera Gestión Basada en Resultados que es una estrategia general de gestión cuyo objetivo es lograr un mejor desempeño y resultados demostrables.



G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2020 al 26 de enero 2022, los valores revisados de la cuenta de efectivo y Equivalentes de Efectivo ascendieron a **CUARENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO TRES LEMPTRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L 40,835,103.68)**. (Ver anexo N° 1).

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, los egresos examinados ascendieron a NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L 933.959.200,62). (Ver anexo N° 1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el (Anexo N° 2)

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LOS AÑOS
2020 AL 26 DE ENERO DE 2022.

Abogada

Lesly Sarahí Cerna

Secretaria de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Hemos auditado los Estados de Ejecución Presupuestaria del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022 y los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. La preparación de los Estados de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los Estados de Ejecución Presupuestaria están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los Estados de Ejecución Presupuestaria; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022 y los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de noviembre de 2023

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

A. ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y DEL PERIODO DEL 01 AL 26 DE ENERO DE 2022

 República de Honduras	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO TODAS LAS FUENTES	 15/02/2021 18:33:29 Gestión: 2020 R_EGA_01_GRPOBJ Página 1 de 4
---	---	---

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES			
120	PERSONAL NO PERMANENTE			
12100	Sueldos Básicos	813,868,219.00	773,263,272.48	40,604,946.52
12410	Decimotercer Mes	2,795,656.00	2,795,655.55	0.45
12420	Decimocuarto Mes	2,804,406.00	2,804,405.55	0.45
12550	Contribuciones para Seguro Social	1,042,192.00	1,042,191.50	0.50
12910	Contratos Especiales	13,175,267.00	13,175,265.73	1.27
	SubTotal:	833,685,740.00	793,080,790.81	40,604,949.19
	SUBTOTAL:	833,685,740.00	793,080,790.81	40,604,949.19
200	SERVICIOS NO PERSONALES			
210	SERVICIOS BASICOS			
21110	Suministro De Energía Eléctrica	120,000.00	120,000.00	0.00
21410	Correo Postal	17,808.00	17,807.46	0.54
	SubTotal:	137,808.00	137,807.46	0.54
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES			
22400	Derechos sobre Bienes Intangibles	51,970.00	51,969.94	0.06
22900	Otros Alquileres	286,985.00	286,984.56	0.44
	SubTotal:	338,955.00	338,954.50	0.50
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA			
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	737,921.00	737,920.47	0.53
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	5,175.00	5,175.00	0.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	351,066.00	351,065.97	0.03
	SubTotal:	1,094,162.00	1,094,161.44	0.56
240	SERVICIOS PROFESIONALES			
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	1,867,584.00	1,867,583.33	0.67
	SubTotal:	1,867,584.00	1,867,583.33	0.67
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7,360.00	7,360.00	0.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



15/02/2021 18:33:29

Gestión: 2020

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 2 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020
ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
25400	Primas y Gastos de Seguro	420,482.00	420,481.62	0.38
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	1,665,000.00	1,664,000.00	1,000.00
SubTotal:		2,092,842.00	2,091,841.62	1,000.38
260	PASAJES Y VIATICOS			
26110	Pasajes Nacionales	18,200.00	18,200.00	0.00
26210	Viaticos Nacionales	493,169.00	493,168.87	0.13
SubTotal:		511,369.00	511,368.87	0.13
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES			
27210	Tasas	264,326.00	264,325.18	0.82
SubTotal:		264,326.00	264,325.18	0.82
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES			
29100	Ceremonial y Protocolo	13,810.00	13,809.69	0.31
SubTotal:		13,810.00	13,809.69	0.31
SUBTOTAL:		6,320,866.00	6,319,852.09	1,003.91
300	MATERIALES Y SUMINISTROS			
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES			
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	79,727.00	79,726.30	0.70
SubTotal:		79,727.00	79,726.30	0.70
320	TEXTILES Y VESTUARIO			
32310	Prendas de Vestir	175,925.00	175,925.00	0.00
SubTotal:		175,925.00	175,925.00	0.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			
33100	Productos De Papel Y Cartón	120,457.00	120,456.35	0.65
33500	Libros, Revistas y Periódicos	5,305.00	5,305.00	0.00
SubTotal:		125,762.00	125,761.35	0.65
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	50,055.00	50,054.20	0.80
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	77,372.00	77,372.00	0.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



15/02/2021 16:33:29

Gestión: 2020

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 3 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020
ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
35620	Diesel	381,887.00	381,886.40	0.60
35800	Productos de Material Plástico	7,447.00	7,446.45	0.55
35930	Productos Químicos de Uso Personal	37,500.00	37,500.00	0.00
SubTotal:		554,261.00	554,259.05	1.95
370	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			
37300	Productos Con Propiedades Aislantes	513.00	512.90	0.10
SubTotal:		513.00	512.90	0.10
380	MATERIAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
38100	Material De Defensa Y Seguridad	2,829.00	2,829.00	0.00
SubTotal:		2,829.00	2,829.00	0.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	231,374.00	231,373.25	0.75
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	314,182.00	314,181.61	0.39
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	17,704.00	17,703.33	0.67
39600	Repuestos y Accesorios	569,274.00	569,273.70	0.30
SubTotal:		1,132,534.00	1,132,531.89	2.11
SUBTOTAL:		2,071,551.00	2,071,545.49	5.54
400	BIENES CAPITALIZABLES			
420	MAQUINARIA Y EQUIPO			
42600	Equipos para Computación	425,524.00	219,002.71	206,521.29
SubTotal:		425,524.00	219,002.71	206,521.29
450	ACTIVOS INTANGIBLES			
45100	Aplicaciones Informáticas	80,644.00	80,175.45	468.55
SubTotal:		80,644.00	80,175.45	468.55
SUBTOTAL:		506,168.00	299,178.16	206,989.84
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			
51220	Ayuda Social a Personas	180,000,000.00	180,000,000.00	0.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



15/02/2021 18:33:29
Gestión: 2020

R_EGA_01_GRPOBU

Página 4 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020
ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
51230	Otras Asistencias Sociales	735,283,285.00	729,050,409.85	6,232,875.15
	SubTotal:	915,283,285.00	909,050,409.85	6,232,875.15
	SUBTOTAL:	915,283,285.00	909,050,409.85	6,232,875.15
	TOTAL GENERAL :	1,757,867,600.00	1,710,821,776.40	47,045,823.60

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



08/02/2022 17:25:27

Gestión: 2021

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 1 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021
ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES			
120	PERSONAL NO PERMANENTE			
12100	Sueldos Básicos	77,895,284.00	77,874,684.66	20,599.34
12410	Decimotercer Mes	3,673,908.00	3,673,907.30	0.70
12420	Decimocuarto Mes	3,673,908.00	3,673,907.30	0.70
12550	Contribuciones para Seguro Social	1,420,916.00	1,420,916.00	0.00
12910	Contratos Especiales	14,802,200.00	14,058,303.34	743,896.66
	SubTotal:	101,466,216.00	100,701,718.60	764,497.40
	SUBTOTAL:	101,466,216.00	100,701,718.60	764,497.40
200	SERVICIOS NO PERSONALES			
210	SERVICIOS BASICOS			
21110	Suministro De Energía Eléctrica	798,940.00	798,940.00	0.00
21200	Agua	75,804.00	75,803.52	0.48
21410	Correo Postal	49,850.00	49,849.10	0.90
21420	Telefonía Fija	248,007.00	248,007.00	0.00
	SubTotal:	1,172,601.00	1,172,599.62	1.38
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES			
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	4,663,816.00	4,663,815.20	0.80
22900	Otros Alquileres	163,289.00	163,288.43	0.57
	SubTotal:	4,827,105.00	4,827,103.63	1.37
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA			
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,449,211.00	1,442,493.10	6,717.90
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	15,000.00	15,000.00	0.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	387,506.00	387,506.00	0.00
	SubTotal:	1,851,717.00	1,844,999.10	6,717.90
240	SERVICIOS PROFESIONALES			
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	1,941,875.00	1,941,875.00	0.00
	SubTotal:	1,941,875.00	1,941,875.00	0.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



08/02/2022 17:25:27
 Gestión: 2021

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 2 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021
 ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
25400	Primas y Gastos de Seguro	415,577.00	413,787.76	1,789.24
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	6,861,230.00	3,138,425.00	3,722,805.00
25700	Servicio de Internet	210,019.00	210,018.75	0.25
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00
	SubTotal:	8,586,826.00	4,862,231.51	3,724,594.49
260	PASAJES Y VIATICOS			
26110	Pasajes Nacionales	138,078.00	138,078.00	0.00
26210	Viáticos Nacionales	2,359,806.00	2,255,120.34	104,685.66
	SubTotal:	2,497,884.00	2,393,198.34	104,685.66
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES			
27210	Tasas	168,114.00	168,113.40	0.60
	SubTotal:	168,114.00	168,113.40	0.60
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES			
29100	Ceremonial y Protocolo	311,091.00	311,012.74	78.26
29200	Servicios de Vigilancia	431,250.00	431,250.00	0.00
	SubTotal:	742,341.00	742,262.74	78.26
	SUBTOTAL:	21,788,463.00	17,952,383.34	3,836,079.66
300	MATERIALES Y SUMINISTROS			
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES			
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	30,649.00	30,648.18	0.82
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	13,340.00	13,340.00	0.00
	SubTotal:	43,989.00	43,988.18	0.82
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			
33100	Productos De Papel Y Cartón	240,551.00	240,550.11	0.89
33300	Productos de Artes Gráficas	105,777.00	105,777.00	0.00
33500	Libros, Revistas y Periódicos	5,305.00	5,305.00	0.00
	SubTotal:	351,633.00	351,632.11	0.89

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
 TODAS LAS FUENTES



08/02/2022 17:25:27
 Gestión: 2021

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 3 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021
 ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS			
34400	Llantas y Cámaras de Aire	39,188.00	39,187.40	0.60
	SubTotal:	39,188.00	39,187.40	0.60
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	15,393.00	15,392.45	0.55
35610	Gasolina	9,981.00	9,980.58	0.42
35620	Diesel	1,485,193.00	1,485,192.47	0.53
35800	Productos de Material Plástico	13,316.00	13,315.28	0.72
35930	Productos Químicos de Uso Personal	163,000.00	163,000.00	0.00
	SubTotal:	1,686,883.00	1,686,880.78	2.22
380	MATERIAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
38100	Material De Defensa Y Seguridad	4,589.00	4,588.50	0.50
	SubTotal:	4,589.00	4,588.50	0.50
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	15,820.00	15,820.00	0.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	741,434.00	740,172.78	1,261.22
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	5,641.00	5,640.75	0.25
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	208,380.00	208,380.00	0.00
39600	Repuestos y Accesorios	839,053.00	747,403.89	91,649.11
	SubTotal:	1,810,328.00	1,717,417.42	92,910.58
	SUBTOTAL:	3,936,610.00	3,843,694.38	92,915.61
400	BIENES CAPITALIZABLES			
420	MAQUINARIA Y EQUIPO			
42120	Equipos Varios de Oficina	20,000.00	8,740.00	11,260.00
42130	Muebles para Alojamiento Colectivo	268,013.00	232,875.00	35,138.00
42600	Equipos para Computación	679,557.00	90,309.50	589,247.50
	SubTotal:	967,570.00	331,924.50	635,645.50
450	ACTIVOS INTANGIBLES			

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



08/02/2022 17:25:27
 Gestión: 2021

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 4 de 4

FECHA DESDE : 01/01/2021 **HASTA:** 31/12/2021
ETAPA : DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
45100	Aplicaciones Informáticas	120,000.00	108,100.00	11,900.00
	SubTotal:	120,000.00	108,100.00	11,900.00
	SUBTOTAL:	1,087,570.00	440,024.50	647,545.50
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			
51230	Otras Asistencias Sociales	815,411,055.00	393,634,240.50	421,776,814.50
	SubTotal:	815,411,055.00	393,634,240.50	421,776,814.50
	SUBTOTAL:	815,411,055.00	393,634,240.50	421,776,814.50
	TOTAL GENERAL :	943,689,914.00	516,572,061.33	427,117,852.67

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



08/02/2022 17:36:42
 Gestión: 2022

R_EGA_01_GRPSGRP

Página 1 de 2

FECHA DESDE: 01/01/2022 **HASTA:** 26/01/2022
ETAPA: DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES			
110	PERSONAL PERMANENTE	212,145,880.00	11,149,835.75	200,996,044.25
120	PERSONAL NO PERMANENTE	11,934,623.00	3,327,950.81	8,606,672.19
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00	23,865.79	76,134.21
160	Beneficios y Compensaciones	65,282,037.00	61,196,923.46	2,435,804.96
SUBTOTAL:		289,462,540.00	75,698,575.81	212,114,655.61
200	SERVICIOS NO PERSONALES			
210	SERVICIOS BASICOS	2,323,850.00	0.00	2,168,000.00
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	2,967,420.00	0.00	2,967,420.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	1,535,000.00	0.00	1,535,000.00
240	SERVICIOS PROFESIONALES	660,000.00	0.00	660,000.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,050,000.00	0.00	2,020,000.00
260	PASAJES Y VIATICOS	2,261,885.00	0.00	2,211,885.00
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	1,017,000.00	0.00	1,017,000.00
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	385,485.00	0.00	385,485.00
SUBTOTAL:		13,200,640.00	0.00	12,964,790.00
300	MATERIALES Y SUMINISTROS			
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,361,526.00	0.00	200,000.00
320	TEXTILES Y VESTUARIO	150,000.00	0.00	150,000.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	366,435.00	0.00	294,435.00
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	50,000.00	0.00	50,000.00
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,074,797.00	0.00	842,956.00
360	PRODUCTOS METALICOS	137,000.00	0.00	137,000.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,336,118.00	0.00	1,144,118.00
SUBTOTAL:		5,475,876.00	0.00	2,818,509.00
400	BIENES CAPITALIZABLES			
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	272,000.00	0.00	272,000.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



08/02/2022 17:36:42
 Gestión: 2022

R_EGA_01_GRPGRP

Página 2 de 2

FECHA DESDE : 01/01/2022		HASTA: 26/01/2022		
ETAPA : DEVENGADO		ESTADO: APROBADO		
OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
450	ACTIVOS INTANGIBLES	200,000.00	0.00	200,000.00
SUBTOTAL:		472,000.00	0.00	472,000.00
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,677,092.00	0.00	3,677,092.00
520	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	9,256,950.00	0.00	9,256,950.00
530	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	900,000.00	0.00	900,000.00
SUBTOTAL:		13,834,042.00	0.00	13,834,042.00
TOTAL GENERAL :		322,445,098.00	75,698,575.61	242,203,996.61

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Abogada

Lesly Sarahí Cerna

Secretaria de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Su Despacho

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM) por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 14 de noviembre de 2023.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados de ejecución presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados de ejecución presupuestaria de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

- Algunas conciliaciones bancarias no cuentan con la firma del responsable de su autorización.
- El Instituto Hondureño de Seguridad Social imputa mora al Programa Presidencial con

Chamba Vivís Mejor que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

- Diferencias entre las planillas elaboradas por la coordinación administrativa financiera y las planillas emitidas por el SIAFI.
- No hay garantía del servicio realizado por los mantenimientos de los vehículos y motocicletas del programa.
- Deficiencias encontradas en el proceso de entradas y salidas del almacén de materiales del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.
- Deficiencias encontradas en la inspección física de algunos bienes del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.
- Inconsistencias encontradas en la revisión del Proyecto Contrataciones de Emergencia COVID-19 con la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
- Deficiencias encontradas en la revisión del Proyecto Código Verde Más en la Secretaría de Salud.
- No se realizó reprogramación de pagos para beneficiarios del Programa Chamba Comunitaria.
- No se realizó la derogación del Decreto PCM-039-2019 mediante el cual fue creado el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre de 2023.

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. ALGUNAS CONCILIACIONES BANCARIAS NO CUENTAN CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

Al solicitar las conciliaciones bancarias de las cuentas del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor, se comprobó que algunas de las revisadas no cuentan con la firma de quien la autorizó, por ejemplo:

Año	Mes	Nombre del Banco	No cuenta	Firma Faltante
				Autorizado
2021	Octubre	Banco Central de Honduras	1110202000041-1	x

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRECI-05 Confiabilidad

TSC-NOGECI-II-03 Responsabilidad por el Control Interno

TSC-NOGECI-III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC NOGECI V-09 Supervisión Constante.

TSC NOGECI V-13 Revisiones de Control

Sobre el particular, en nota de fecha 02 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano, Ex Sub Coordinadora Financiera Contable del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio N° 140 CATSC-PPCCVM, referente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, y en la cual encontraron algunas situaciones que ameritan sean justificadas. Mismas que a continuación se detallan:

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Mes Revisado	Año 2021	Observaciones
BCH	1110202000041-1	OCTUBRE	X	Por un error involuntario no se firmó,

Lo anterior ocasiona que las conciliaciones no cuenten con la firma de quien valida el proceso realizado.

RECOMENDACIÓN No.1

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, las áreas responsables de los registros de las transacciones bancarias y por ende elaboración de las conciliaciones bancarias estampen la firma de quien la autorizó. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUTA MORA AL PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La comisión de auditoría al revisar la documentación referente al objeto del gasto (12550) Contribuciones para el Seguro Social (Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), observó el cobro en concepto de mora para este programa en el mes de abril del año 2020 por la cantidad de L 11,014.04, valor que no fue cancelado y que al mes de enero del año 2022 acumulo la cantidad de L 1,829,607.45 esto según NOTIFICACIÓN del 26 de marzo de 2021 Nota-SGRYR No 000214-2021 del Instituto Hondureño de Seguridad Social, pero al revisar a detalle la documentación de todas las retenciones realizadas al personal del Programa Con Chamba Vivís Mejor y el pago del aporte patronal de este programa de empleo para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se comprobó que se realizaron a cabalidad los pagos por retención a los empleados y retención patronal por parte de este programa presidencial desde el mes de abril del año 2020, mes en el cual el personal de este programa de empleo fue inscrito a este instituto asignándosele el guion patronal 10119610209C.

Al profundizar en la investigación de esta mora se comprobó que la misma se deriva de la asignación por parte de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del número patronal 10119610209C para ser utilizado por este programa de empleo en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, el número en mención ya había sido utilizado por esta Secretaría en el año 2010 año en el cual se origina la mora en mención.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI-V-01 Practicas y Medidas de control.

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

TSC-NOGECI-V-13-Revisiones de Control.

Sobre el particular, según oficio No. 910-DE-IHSS-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, el Doctor Gaspar Rodríguez Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, manifiesta lo siguiente: “En seguimiento a su Oficio Presidencia No. 4035-2023-TSC en fecha 16 de octubre de 2023, en el cual informa que en seguimiento a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, que se realiza al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022. Y del cual realizo una serie de consultas; al respecto recibimos el Memorando No. 726-SGR-2023 suscrito por el licenciado José Elías Turcios en su condición de Sub Gerente de Recaudación, en el cual notifica lo siguiente:...de acuerdo a lo descrito en el párrafo segundo del numeral 1 el cual describe que el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor inicio su relación con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a partir del mes de abril del año 2020; en tal sentido, los valores reflejados en estado de cuenta de los meses de enero, mayo a diciembre de año 2010, enero a diciembre de año 2011, enero a junio de año 2012 por un total de L 11, 014.04, NO pertenecen al Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, pero SI a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.”

Lo anterior ocasiona que se reflejen deudas que no corresponden al programa de empleo afectando la credibilidad en los procesos de control en las retenciones y pagos que corresponden al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

RECOMENDACIÓN No.2

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que se proceda a regularizar la mora ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social, para que cuando se asigne de nuevo ese número patronal a otro programa no presente esta misma situación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS PLANILLAS ELABORADAS POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LAS PLANILLAS EMITIDAS POR EL SIAFI.

Al revisar las planillas de pago del décimo tercer mes proporcional correspondiente al período del 03 al 26 de enero de 2022 de los empleados del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, se observó que existen diferencias en el número de empleados y el valor reflejado en la planilla elaborada por la Coordinación Administrativa Financiera y la emitida por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), sin encontrarse la documentación, información o notas aclaratorias que expliquen a que se debe esta situación, detalle a continuación:

Planilla Coordinación		Planilla SIAFI		Diferencia	
Nº Empleados	Valor (L)	Nº Empleados	Valor (L)	Nº Empleados	Valor (L)
137	237,881.11	140	240,420.07	3	3,354.89

Cabe destacar que dentro de la diferencia está incluido el valor de L 816.00 que corresponde a un embargo judicial, donde él empleado solicitó que no se le hiciera la deducción por este medio, ya que él realizó el pago directamente a quien correspondía.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI-08 Integración.

TSC-NOGECI V-01.- Prácticas y Medidas de Control.

TSC-NOGECI V-08.- Documentación de Procesos y Transacciones.

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Sobre el particular, en nota de fecha 13 de enero de 2023 la Licenciada Martha María Galo, ex Coordinadora Administrativo y Financiero del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte fechada 05 de enero de 2023 bajo el Número 127-CATSC-PPCVM con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, período en el cual desempeñe el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del 27 de enero de 2022, respondo de acuerdo a consultas realizadas al personal asignado en el área

Licenciadas Andrea Evelina Zepeda y Erika Jackeline Ochoa así como revisiones en mis archivos digitales y correos según correspondiera.

1. d Las diferencias entre planilla cargada en sistema y planilla manual de la Coordinación corresponde a lo siguiente: Por cambios de última hora ya que era el último día que podríamos acceder al sistema SIAFI, en la planilla manual no se incluyeron los siguientes empleados:

1147785501	Víctor Moisés Zelaya Zelaya	800.00
1295905242	Eric Fabián Hernández Rojas	800.00
1701243307	Juan Carlos Gámez Escoto	800.00
	Total, no incluido en planilla manual	2,400.00

Con estas tres personas se completa el ingreso de 140 empleados, completándose la diferencia señalada por la Comisión con diferencia entre lo descrito en planilla manual y la planilla SIARH del empleado Gustavo Adolfo Aguilar Chavarría con valor de L 1,527 .78 y L 1,666.67 respectivamente. Lo anterior se debió según las Analistas y lo revisado a que los pagos se ingresaron de acuerdo a disponibilidad en actividad obra 1 y 2 pero al actualizar SIARH con otros pago ingresados la actividad obra 1 quedaba en negativo lo cual impedía la aprobación de planilla; por lo cual se solicitó verbalmente al empleado Gustavo Adolfo Aguilar Chavarría si aceptaba que se le rebajara ese valor a fin de solventar la situación, considerando que era una de las dos personas pendientes de aprobar en SIARH a lo cual El aceptó que se le rebajara este valor pues ya nos encontrábamos prácticamente realizando cierre de SIAFI (No se realizó corrección de planilla por un olvido involuntario de la Lic. Andrea Evelina Zepeda. Con relación a los tres empleados se encontraban pendientes de ingresar a la planilla debido a que su jefe inmediato se encontraba realizando revisión de pendientes y finalmente no se incluyó la planilla complementaria una vez que se dio el visto bueno por parte de su Jefe y tampoco se corrigió la planilla manual manifestando la Lic. Andrea Zepeda que fue un error involuntario y de tiempos pues al ser el último día laboral nos encontrábamos entregando documentación para su escaneo y archivo en archivo general.”

Lo anterior ocasiona que existan diferencias entre el número de empleados y valores registrados en la planilla elaborada por el Personal de Programa contra la generada por el sistema SIAFI, generando desconfianza en los procesos de control y calidad establecidos para el desarrollo de estos procesos.

RECOMENDACIÓN No.3
A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, que el personal responsable de la elaboración de las planillas de pago de sueldo se cercioren que no existan diferencias entre las planillas elaboradas por ellos y las generadas por el sistema SIAFI, y si se diera esta situación que se adjunte la documentación, información o notas aclaratorias que expliquen la razón de las mismas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. NO HAY GARANTÍA DEL SERVICIO REALIZADO POR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PROGRAMA

Al revisar la documentación soporte del objeto del gasto 23200 Mantenimientos y Reparación de Equipos y Medios de Transportes, se constató que algunos formularios F-01 no cuentan con la garantía por escrito del proveedor que respalde el servicio de los mantenimientos de los vehículos y motocicletas adquirido por el programa, por ejemplo:

Año	NºF-01	Beneficiario de F-01	Descripción del mantenimiento	Valor F-01
2020	545	Olvin Alexander Vásquez Romero ,	Cancelación de factura 0333 por el cambio de aceite, filtro de aceite combustible y filtro de aire, revisión de fugas, revisar niveles de caja hidráulico, frenos trasero, rectificación de disco delantero, rectificar tambores soporte de motor limpieza y ajustes a zapata banda de motor, cambio de parabrisas servicio de mecánica en general al vehículo microbús placa 11153 152,000kms de recorrido al vehículo NP 300 NISSAN Placa 4*4 11655.	44,045.00
2020	606	Olvin Alexander Vásquez Romero	Cancelación de factura 0401 0402 por el cambio de aceite de motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire revisión de nivel de aceite hidráulico, revisión de aceite caja y cambio de 80w90, revisión de nivel de líquidos de frenos colocar koolan a nivel, revisión de aire acondicionado (carga de gas) cambio de frenos delanteros y traseros rectificar bufa, cambio de retenedores de la cola al vehículo Mitsubishi placa 11576 135,000 kms recorrido y al vehículo 11577 185,000 recorrido.	65,320.00

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI III-06.- Acciones Coordinadas.

TSC-NOGECI III-07.- Compromiso del personal con el Control Interno.

TSC-NOGECI V-01.- Prácticas y Medidas de Control.

TSC-NOGECI V-08.- Documentación de Procesos y Transacciones.

TSC-NOGECI V-09.- Supervisión Constante.

TSC-NOGECI V-13.- Revisiones de Control.

TSC-NOGECI VI-02.- Calidad y Suficiencia de la Información

Sobre el particular, en nota de fecha 10 de octubre de 2022, la Licenciada Martha María Galo, Ex Coordinadora Administrativo y Financiero manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte, fechada 23 de septiembre de 2022 bajo el Número 098-CATSC-PPCCVM con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, periodo en el cual desempeñé el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del 27 de enero de 2022, responderé en lo que a mi persona concierne y según lo que conozco, así como las consultas realizadas al personal que también fue responsable de estos procesos en la Coordinación Administrativa. Ítem 1.1...

Ítem 2 En relación con el Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte no se solicitaba garantía escrita debido a que se considera que las órdenes de servicio por compras menores son lo suficientemente explicativas sobre lo solicitado y en la parte

inferior después de la descripción del producto solicitado se señalaba como Aviso importante: A. Nos reservamos el de devolver a su costo, parte o todos los bienes solicitados en la orden, si por cualquier motivo no son e-n todo aspecto como se solicitan. El Programa durante su desenvolvimiento fue cauteloso en el análisis de los talleres que cotizaban y se puede asegurar que se llevaba a cabo un proceso de evaluación visual de la ubicación física, seguridad, implementos, comprobación de propietario entre otros, esto es cuando no se trataba de las agencias de distribución de vehículos debidamente reconocidas en el País. Así mismo una vez que se nos notificaba que ya se había finalizado el proceso y listo para el retiro, el Supervisor de Logística y Mantenimiento se presentaba al taller acompañado de un motorista con conocimientos en repuestos y mantenimiento, procedían a revisar el trabajo realizado, revisión de los repuestos cambiados si era el caso, recepción de estos repuestos extraídos en mal estado y procedían a probar el vehículo en distancias locales y muchas veces largas distancias cuando el vehículo reparado se requería con urgencia para dar cumplimiento a los planes de trabajo de los proyectos. En todo caso, era entendido que el taller se encontraba en la obligación de corregir cualquier problema relacionado con el trabajo solicitado en la orden si este no era de satisfacción. En igual forma podemos hasta cierto punto asegurar que ningún pago se realizaba en un período menor de 15 días tiempo más que suficiente para conocer el estado del vehículo. La verificación de los trabajos realizados era responsabilidad de las personas que firmaban el Acta de Recepción en primer lugar el Supervisor de Logística y Mantenimiento y después el Asistente Administrativo y de Servicios Generales quien también apoyaba en estas labores de verificación. Se adjunta impresión de correo enviado por el Licenciado Javier Nicolás Simón al respecto.”

Comentario del Auditor

Según lo manifestado por la Licenciada Martha Galo en la nota descrita anteriormente, es importante destacar que lo ideal es solicitar un documento emitido por el proveedor que garantice el reclamo sobre el mantenimiento pagado, así como se encontró en otros formularios F-01 revisados emitidos bajo este mismo concepto.

Lo anterior ocasiona que no se cuente con ningún documento que respalde al programa ante un reclamo por el servicio y productos adquiridos ante el proveedor.

RECOMENDACIÓN No.4

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones a quien corresponda que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, los responsables de verificar los mantenimientos realizados a los vehículos y motocicletas soliciten una garantía por escrito al proveedor que brindó dicho servicio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALMACÉN DE MATERIALES DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR

Al efectuar la revisión de las entradas y salidas de materiales del almacén de proveeduría del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor se encontraron algunas deficiencias las que se detallan a continuación:

1. El Kardex (entradas y salidas de materiales), proporcionado a la comisión de auditoría fue en digital y el mismo fue elaborado en una hoja de Excel; al buscarlo de manera impresa, no se encontró.
2. La suma de materiales entregados según la requisición es diferente a la plasmada en las salidas del Kardex, por ejemplo:

		Compras 2020	
		Tinta EPSON T664320 Magenta	
Nº	Mes	Según Requisición	Según Kardex digital
1	Enero		
2	Febrero	3	3
3	Marzo		
4	Abril		
5	Mayo	1	1
6	Junio	3	3
7	Julio		
8	Agosto		
9	Septiembre	2	2
10	Octubre		
11	Noviembre	5	4
12	Diciembre	2	2
Total		16	15

		Compras 2021	
		Tóner HP 202A CF501A cyan	
Nº	Mes	Según Requisición	Según Kardex digital
1	Enero	1	
2	Febrero		1
3	Marzo	1	1
4	Abril	2	3
5	Mayo		
6	Junio	1	1
7	Julio		
8	Agosto	1	1
9	Septiembre	1	1
10	Octubre	1	1
11	Noviembre	1	1
12	Diciembre	4	
Total		13	10

		Compras 2021	
		Cloro en galón	
Nº	Mes	Según Requisición	Según Kardex digital
1	Enero		
2	Febrero	5	5
3	Marzo	5	5
4	Abril		5
5	Mayo	11	6
6	Junio	6	6
7	Julio	10	10
8	Agosto		10
9	Septiembre	7	7
10	Octubre	5	5
11	Noviembre	15	15
12	Diciembre	12	
Total		76	74

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI-V-01 Practicas y Medidas de control.

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

TSC-NOGECI-V-13-Revisiones de Control.

TSC-NOGECI-VI-02-Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, en nota de fecha 24 de julio de 2023, la señora Magna Flores Asistente Administrativo y Manejo de Bienes del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor manifestó lo siguiente: “1. En referencia al oficio No. 124-CATSC-PPCCVM, con fecha 08 de mayo del 2023, asumí que después de haberme presentado a las instalaciones que ocupaba en esa fecha la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas había quedado evacuada esta situación pues explique a la Señora Auditora todo lo consultado, referido en el oficio y con la documentación allí disponible .

2. En referencia al Oficio No. 135-CATSC-PPCCVM, de fecha 21 de julio de 2023, en el cual me solicitan explicar o aclarar lo referido en el Oficio No. 124-CATSC-PPCCVM me pronuncio:

- a. Como explique en los oficios de fecha 23 de agosto y 3 de octubre de 2022, el movimiento de entradas y salidas de materiales de suministro del almacén de proveeduría en el kardex digital, para efectos de costeo se procesaban como primeras entradas, primeras salidas (PEPS) ya que se realizaban los asientos contables por consumo en el sistema SIAFI, de la Contaduría General de la Republica; en igual forma en el sistema presentaba falencias al momento de hacer los ingresos y salidas por lo que existen esas pequeñas diferencias en ambos sistemas de control, y por lo que se llevaba también digital extra sistema. (entregada copia en forma digital a la Licenciada Cintia Coello).
- b. En este momento y después del cierre del programa al 26 de enero 2022 lo que genera NO presencia en una oficina con la documentación disponible tanto en digital como en físico y sin bodegas disponibles, es más que difícil justificar diferencias de inventario con exactitud, pero con la total seguridad que cada año los inventarios eran cotejados tanto de forma física como documental como se demostró tanto en las auditorias de años anteriores como la actual; siendo visitadas las bodegas por la persona asignada por la Comisión de Auditoria, el Lic. Borjas como Jefe así como la persona asignada para revisión de control interno.
- c. Ratificamos que los inventarios siempre fueron cotejados mensualmente utilizando tanto una hoja electrónica Excel y el kardex, para mantener en paralelo con el sistema creado por informática que como le manifesté estaba presentando falencias que eran reportadas al Lic. Jefe de Informática como a la Ingeniera asignada Génesis Gabriela Estrada tanto por mi persona de forma directa como por mi Jefe Inmediato, siendo atendidos con prontitud pero las falencias persistían por lo cual no se consideró dejar de llevar los controles manuales los que continuaron hasta el cierre del Programa.

Además, recuerdo a la Comisión muy respetuosamente que agregado a los puntos señalados, la situación de País por la pandemia originada por el Covid 19 hizo que nuestras labores presenciales fuesen aún más dificultosas pues en medio de pandemia el Programa continuo laborando porque era más, que responsable de generar resultados de apoyo logístico a quienes estaban haciendo frente a dicha situación en diferentes secretarías y empresas privadas,

Por lo antes expuesto doy fe que las diferencias considero inmatrimoniales son falencias del sistema y no de otro tipo. Así mismo una vez más explico y como es de conocimiento total de la Comisión, los que laborábamos en el Gobierno con esta asignación, estábamos obligados a realizar informes contables de compras y consumos por objeto del gasto como consta en los asientos contables que le adjunto de los periodos señalados los cuales forman parte de la contabilidad de bienes de consumo del Estado y que también se encuentran archivados en original en la documentación entregada a Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

- Notifico que no cuento con más información adicional ya que físicamente fue entregada como lo manifiesto arriba y digital no cuento con copia ya que fui víctima de asalto y entre mis pertenencias se encontraba la USB de mi propiedad.”

Lo anterior ocasiona que no se cuente con un Kardex en físico que permita identificar quien es el responsable de su elaboración y supervisión, asimismo que no se conozca con exactitud los materiales que entraron y salieron del almacén de proveeduría, así como los saldos en existencia de los mismos.

RECOMENDACIÓN No.5

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, se establezcan los controles pertinentes y adecuados para el registro de las entradas, existencias y salidas de materiales del almacén, así mismo que se cuente con un Kardex en físico. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE ALGUNOS BIENES DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR.

Al efectuar la inspección de algunos bienes que fueron propiedad del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor y los cuales fueron entregados a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social mediante Actas de Entrega y Recepción de Bienes, las cuales cuentan con la firma de los siguientes representantes del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor: Delegado Presidencial, Coordinadora Administrativa y Financiera y la Asistente Administrativo, Manejo de Bienes, así mismo cuentan con la firma del Jefe de Bienes de la Secretaría de Trabajo y Seguridad social y la firma de Representante de Bienes ULAB STSS. Se detectaron las deficiencias que se detallan a continuación:

- a) Algunas copias de los Formatos para el Ingreso de los Bienes al Nuevo Sistema de Bienes Nacionales, de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (**recibos de asignación por responsable de uso de los bienes**), se observó que en algunos casos no cuentan con la firma del director, jefe depto./oficina, por ejemplo:

No.	Nombre del responsable del bien	Unidad ejecutora responsable	Firma del director/o jefe del Depto./oficina
1	Aida Liceth Méndez Madrid	Dirección General de Empleo	x
2	Esther Margarita Flores	Unidad Técnica de Auditoría de Inspección	x

- b) Al realizar la inspección física se encontró que hay bienes en mal estado, por ejemplo algunas sillas giratorias con ficha No.7565, 7803, 8378, que se encontraban en bodega el Trapiche, pero no se nos proporcionó a la fecha información sobre si las mismas ya fueron descargadas o están categorizadas como bienes en desuso.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control
TSC-NOGECI VI-01 Obtención y Comunicación Efectiva de Información

Sobre el particular, en Oficio–ULAB-SETRAS-038-2023 de fecha 12 de octubre de 2023 el Licenciado Hari Y. López, Encargado Unidad Local Administradora de Bienes de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, manifestó lo siguiente: “... Respuesta a pregunta 3. Al realizar la inspección física se encontró que hay bienes en mal estado, los bienes antes descrito, se encuentran en mal estado, los mismos están bajo guarda y custodia de la ULAB; no pueden ser descargados debido a que aún no se autoriza por parte de la DNBE hacer transferencia de los bienes de Gerencia 03 a la Gerencia Central 01, lo cual es necesario para poder realizar el proceso de descargo definitivo de bienes en el sub sistema SIAFI.”

Lo anterior ocasiona que los Formatos para el Ingreso de los Bienes al Nuevo Sistema de Bienes Nacionales, no cuenten con la firma de los funcionarios correspondientes, a su vez que no se realice la adecuada asignación, clasificación y descargo de algunos bienes.

RECOMENDACIÓN No.6
A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones al Jefe de Unidad Local Administradora de Bienes de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, para que los Formatos para el Ingreso de los Bienes al Nuevo Sistema de Bienes Nacionales cuenten con la firma del director o jefe del departamento en donde está asignado el empleado al cual se le esta entregando el bien para su debido uso y a su vez se proceda a realizar la clasificación de los bienes que están en desuso o en mal estado para realizar el procedimiento correspondiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DEL PROYECTO CONTRATACIONES DE EMERGENCIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, (911)

Al revisar la documentación respaldo de los pagos realizados en concepto del beneficio económico para el “Proyecto Contrataciones de Emergencia COVID-19 en la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias NUEVE, UNO, UNO (911), creándose este programa de empleo en base al Decreto Legislativo 039-2019 del 15 de agosto de 2019 y ejecutándose según convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias NUEVE, UNO, UNO (911) por medio del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor para su ejecución de fecha 25/05/2020, se encontraron las siguientes inconsistencias:

- a) En el documento denominado “Validación de Documentación” elaborado y firmado por auxiliares del proyecto Contrataciones Covid-19 y dirigido y firmado a su vez por la coordinadora del proyecto en mención, se observó que en algunos casos en la descripción del mes que se está pagando no es el que corresponde según la documentación revisada, por ejemplo:

Mes/año	Municipio donde se ejecutó el Proyecto	No de pago según la Validación de Documentación	No según la solicitud de pago del incentivo económico del representante del 911	Observaciones
Abril/2021	Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	Se recibió documentación administrativa correspondiente al <u>Tercer mes de pago del proyecto</u> contrataciones de emergencia.	La documentación corresponde a la solicitud del <u>Séptimo mes de pago</u>	Cabe destacar que esta situación únicamente se dio a nivel de papel, ya que al revisar el pago realizado a los beneficiarios corresponde al <u>Séptimo mes</u> y no al Tercer como se colocó en el validación de la documentación
Abril/2021	San Pedro Sula, Departamento de Cortes	Se recibió documentación administrativa correspondiente al <u>tercer mes de pago</u> del proyecto contrataciones de emergencia COVID-19- ABRIL 2021, ejecutado en el municipio San Pedro Sula, Cortes	La documentación corresponde a la solicitud del <u>Séptimo mes de pago</u> .	

Cabe destacar que la finalidad y responsabilidad de realizar el documento “Validación de Documentación” es por parte del personal del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor en vista de que se debe revisar que esté correcta la información y documentación enviada por los representantes de las instituciones que han firmado convenios con el PPCCVM, en relación a: número de beneficiarios, nombre y número de identidad de los beneficiarios, numero de pago (mes) y valor a pagar, información necesaria para proceder a solicitar la emisión de pago de estos beneficiarios.

- b) Al revisar el detalle de los pagos ejecutados por el Banco Central de Honduras por número de liquidación elaborado y firmado por la sub coordinadora contable y financiera y el gestor contable financiero del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, con la finalidad de enviar a la Secretaría de Finanzas, la liquidación de los fondos que se han ejecutado en el desarrollo de este programa de empleo, se encontraron errores en el mes que se está liquidando, por ejemplo:

Año	Municipio donde se ejecutó el programa	No de liquidación	No de pago que corresponde según solicitud de pago de la Coordinación Técnica	Mes que se está pagando según Detalle de pagos por el BCH	Observaciones
2020	Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	No.5	Tercer mes de pago, según oficio de la Dirección Técnica DT/PPCCVM/CEC OVID-19-0008-2020.	Primer mes de pago	Cabe destacar que esta situación afecta únicamente a nivel de descripción del documento, ya que al revisar los totales liquidados ante SEFIN se hizo por el monto correspondiente según el No. de pago detallados en los oficios de la Dirección Técnica del PPCCVM.
2020	Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	No.10	Sexto mes de pago, según oficio de la Dirección Técnica DT/PPCCVM/CEC OVID-19-0026-2020.	Segundo mes de pago	
2021	Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	No.4	Tercer mes de pago, según oficio de la Dirección Técnica DT/PPCCVM/CEC OVID-19-0069-2021. Primer mes de pago, según oficio de la Dirección Técnica DT/PPCCVM/CEC OVID-19-0071-2021.	Séptimo mes de Pago	

Cabe destacar que la información referente al monto pagado por mes correspondiente al municipio en donde se ejecutó el proyecto, se liquidó a cabalidad ante la Secretaría de Finanzas, mediante un documento que refleja el presupuesto anual aprobado, las liquidaciones acumuladas, la liquidación que se está presentando y liquidaciones ejecutadas, el cual es firmado y sellado por el delegado presidencial, la coordinadora administrativa financiera, la sub coordinadora contable financiera y el gestor de validación del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRECI-05: Confiabilidad

TSC-NOGECI-V-01 Practicas y Medidas de control.

TSC-NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

TSC-NOGECI-VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, en nota de fecha 04 de agosto de 2023, la señora Helen Sevilla Ex Coordinadora del Proyecto Contrataciones de Emergencias COVID-19 del Programa

Presidencial con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio N°168-CATSC-PPCCVM, referente a la auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, y en la cual solicita proporcionar la documentación e información en relación a las interrogantes planteadas. A continuación, se detallan: ...5. Debido a error de dedo, se colocó Tercer mes de Pago, siendo lo correcto Séptimo mes de pago de acuerdo a la documentación de respaldo, en oficio 0070-2021

6. debido a error de dedo, se colocó Tercer mes de Pago, siendo lo correcto Séptimo mes de pago de acuerdo a la documentación de respaldo, en oficio 0070-2021.”

Sobre el particular, en nota de fecha 04 de agosto de 2023, recibida mediante correo electrónico el 30 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano Ex subcoordinadora contable y financiera del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio No. 168-CATSC- PPCCVM, referente a la auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, y en la cual se solicita proporcionar la documentación e información en relaciona a las interrogantes planteadas. A continuación, se detallan:

1. Liquidación N° 5 de los fondos ejecutados del Proyecto Contrataciones de Emergencia COVID-19 año 2020, por el monto de L. 180,000.00 correspondiente a 12 beneficiarios, la Sub-Coordinación Financiera mandó a liquidar mediante OFICIODT/PPCCVM/CECOVID-19-0010-2020, Primer Pago, lo cual es incorrecto y el Analista, encargado de realizar dicha liquidación no se percató de dicho error involuntario, pero Si, el monto y total de beneficiarios que se mandó a liquidar a la SEFIN es correcto. Como Comisión Auditora, tuvieron a la vista los documentos soporte que indica que el N° de Oficio y el mes pagado son incorrectos. Por lo tanto, se les solicita aceptar esta explicación;
2. Liquidación N° 10 de los fondos ejecutados del Proyecto Contrataciones de Emergencia COVID-19 año 2020, por el monto de L. 165,000.00 correspondiente a 11 beneficiarios, la Sub-Coordinación Financiera, mando a liquidar como Segundo Pago, lo cual es incorrecto y el Analista, encargado de realizar dicha liquidación no se percató de dicho error involuntario, pero Si, el monto y total de beneficiarios que se mandó a liquidar a la SEFIN es correcto. Como Comisión Auditora, tuvieron a la vista los documentos soporte que indica que el N° de OFICIO/DT/PPCCVM/CECOVID-19-0008-2020, corresponde a Tercer Pago son correctos. Por lo tanto, se les solicita aceptar esta explicación;
3. Liquidación N° 4 de los fondos ejecutados del Proyecto Contrataciones de Emergencia COVID-19 año 2021, que por un error involuntario el Analista; encargado de realizar dicha liquidación no se percató de esta situación, y los registro como Séptimo Pago, cuando en realidad debió haber hecho la separación respectiva por mes pagado, en este caso Tercer y Séptimo Pago. Por lo tanto, se les solicita aceptar esta explicación.”

Comentario del Auditor

En relación a lo manifestado por la Licenciada Gloria Aguiriano en su nota, es necesario destacar que el oficio en el cual se le requirió respuesta de las situaciones descritas fue en el No 169-CATSS-PPCCVM y no el No 168-CATSS-PPCCVM como lo describe en su nota. Pero en vista de que la información plasmada en dicha nota está relacionado con lo solicitado por esta comisión de auditoria se valoró y tomó en consideración las respuestas referidas en la misma.

Lo anterior ocasiona, que exista la posibilidad que se dupliquen pagos por este concepto debido a la errónea descripción del mes pago, así como la presentación incorrecta ante las instituciones a las se deben presentar las liquidaciones de los fondos otorgados para la ejecución de estos programas.

RECOMENDACIÓN No.7

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, se establezcan los controles oportunos y apropiados para la debida revisión y supervisión en la elaboración de todos los documentos generados por el personal del programa. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DEL PROYECTO CODIGO VERDE MÁS EN LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD PÚBLICA

Al revisar la documentación respaldo de los pagos realizados en concepto del beneficio económico para el “Proyecto Código Verde Más en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública, creado según lo establecido en el Decreto Legislativo 039-2019 del 15 de agosto de 2019 por medio del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, se encontró que las Liquidaciones de los pagos N°1 y N°2 realizados a los beneficiarios de algunos hospitales beneficiarios de este programa de empleo, se constató que según informe de pago de beneficio económico y reporte de pagos del Banco Central de Honduras emitido por este concepto reflejan la misma información en relación al número de beneficiarios y valor pagado (L), pero al comparar estos datos contra lo descrito en la liquidación elaborada por la sub coordinación financiera administrativa presentan diferencias, por ejemplo:

Nombre de los Hospitales	Valor liquidado por el PPCCVM ante SEFIN (L)		Total pagado según PPCCVM por todos los beneficiarios (L)		Diferencias		No. De Liquidación y Mes Pagado
	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L).	
Hospital Mario Catarino Rivas	90	2,216,586.80	91	2,248,776.82	1	32,190.02	Liq.1 Pago 1
Hospital Escuela Universitario	163	2,869,595.78	167	2,954,835.10	4	85,239.32	Liq.2 Pago 1
Hospital Tela Integrado	17	281,278.64	19	336,517.96	2	55,239.32	Liq.1 Pago 1

Cabe destacar que la Secretaría de Finanzas requería que se liquidaran los fondos asignados para los diversos programas de empleo que se ejecutaron por medio del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, una vez que se iban pagando a los beneficiarios.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRECI-05: Confiabilidad

TSC-NOGECI-V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

TSC-NOGECI-V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

Sobre el particular, en nota de fecha 03 de agosto de 2023 y recibido por esta comisión de auditoría mediante correo electrónico el 31 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano Ex coordinadora contable y financiera del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “ Por este medio doy respuesta al Oficio No.168-CATSC-PPCCVM, referente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, y en la cual se encontraron algunas situaciones que ameritan sean justificadas y documentar la razón de las mismas. A continuación se detallan: El Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, remite planilla de pago del proyecto Código Verde Mas, Hospital Tela Integrado a BCH para el pago del beneficio económico para 19 beneficiarios, este realiza el pago y según los reportes de pago que envían posterior al programa solo cobraron 17 beneficiarios, quedando pendiente de cobro 2 beneficiarios que corresponden a Médico General por el monto de L 55,239.32 que por existir algún problema en su cuenta u otros, BCH no les pago, por lo tanto estos 2 beneficiarios se les reprograma el pago en fecha posterior en la Oficina de Código Verde Más.

Toda la documentación referente a los pagos realizados por el BCH, se coteja cuidadosamente con la documentación que se tiene en el programa para realizar las respectivas liquidaciones, mismas que fueron remitidas a la SEFIN.

Es importante mencionar que toda la documentación referente a esta liquidación se encuentra archivada en los respectivos LEITZ, y en sus cajas, por lo que, si requiere de mayor detalle, se sugiere solicitar a Ex Coordinadora del Proyecto Código Verde Más, en que oficio fue reprogramado.”

Sobre el particular, en nota de fecha 03 de agosto de 2023 y recibido por esta comisión de auditoría mediante correo electrónico el 31 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano Ex coordinadora contable y financiera del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “ Por este medio doy respuesta al Oficio No.169-CATSC-PPCCVM, referente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, y en la cual se encontraron algunas situaciones que ameritan sean justificadas y documentar la razón de las mismas. A continuación se detallan: Lo anterior se debe a que el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, mediante el Proyecto Código Verde Más, programo el pago del beneficio económico según **OFICIO/DT/PPCCVM/CODIGO VERDE MAS-166-2020**, para 91 beneficiarios, correspondiente al Hospital Mario Catarino Rivas, remite planilla de pago a BCH, este realiza el pago y según los reportes de pago que envían posterior al Programa

solo cobraron 90 beneficios, quedando pendientes de cobro 1 beneficiario que es Médico Especialista POR EL MONTO DE L 32,190.02 que, por existir algún problema en su cuenta u otros, BCH no les pago, por lo tanto la Oficina de Código Verde Más del PPCCVM, reprograma el pago de este beneficiario en fecha posterior.

OFICIO/DT/PPCCVM/CODIGO VERDE MAS-172-2020 se remite planilla de pago para 167 beneficiarios correspondiente al Hospital Escuela, a BCH para el respectivo pago este realiza el pago y según los reportes de pago que envían posterior al Programa solo cobraron 163 beneficios, quedando pendientes de cobro 4 beneficiarios que corresponde 2 beneficiarios a Medico General, por el monto de L 55,239.32, 1 beneficiario Auxiliar de Enfermería L 12,000.00 y beneficiario Dr. En Química y Farmacia de L 18,000.00, lo cual hace un monto de L 85,239.32 que, por existir algún problema en su cuenta u otros, BCH no les pago, por lo tanto, estos 4 beneficiarios se programa el pago en fecha posterior en la Oficina de Código Verde Más.

Toda la documentación referente a los pagos realizados por el BCH, se coteja cuidadosamente con la documentación que se tiene en el programa para realizar las respectivas liquidaciones, mismas que fueron remitidas a la SEFIN.

Es importante mencionar que toda la documentación referente a esta liquidación se encuentra archivada en los respectivos LEITZ, y en sus cajas, por lo que si requiere de mayor detalle, se sugiere solicitar a Ex Coordinadora del Proyecto Código Verde Más, en que oficio fue reprogramado.”

Sobre el particular, en nota de fecha 04 de septiembre de 2023, la Ingeniera Ingrid López Ex coordinadora del programa Código Verde Más, manifiesta lo siguiente: “Es un placer saludarles en el desempeño de sus labores por medio del presente, presento contestación del Oficio No. 190-CATSC-PPCCVM, del Tribunal Superior de Cuentas

Al revisar la Liquidación No. 12 del año 2020 del Proyecto Código Verde Más correspondiente al primer y segundo pago de algunos hospitales, se observó que según informe de pago de beneficio económico y el reporte de pagos del BCH reflejan el mismo No. de beneficiarios y valor pagado, pero al comparar estos datos contra lo reflejado en las liquidaciones elaboradas por la Sub-Coordinación Contable Financiera de los beneficiarios de dicho hospital, se observó que según informe de pago de beneficiarios económico y el reporte de pagos del BCH reflejan el mismo valor total pero al comparar este dato contra lo reflejado en la liquidaciones elaboradas por la Sub-Coordinación Financiera presentan diferencia, por ejemplo;

Valor liquidado por el PPCCVM ante SEFIN (L)		Total pagado según PPCCVM por todos los beneficiarios (L)		Diferencias	
No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	Beneficiarios	Valor Pagado (L).
17	281,278.64	19	336,517.96	2	55,239.32

1. R/ Para el Proyecto denominado **CVMAS 2020** Hospital Tela Integrado Febrero, en el primer pago se ejecutó con un total de beneficiarios de diez y nueve (19), mismos que fueron solicitados de inicio por el Hospital en la solicitud de personal por perfil, mismos a quienes se les acredita el pago del beneficio económico del primer mes tal y como se acredita con la documentación anexa siguiente:

- Solicitud de Personal por personal firmada y sellada por la directora del hospital.

- Nota para hacer efectivo el incentivo económico primer pago, firmada y sellada por la directora del hospital por un valor de L 336,517.96.
- Informe de pago de beneficio económico primer pago por un valor de L 336,517.96
- Oficio DT/PPCCVM/CODIGO VERDE MAS-166-2020 por un valor de L 336,517.96.
- Reporte de pago en línea ACH PRONTO del primer pago con un valor pagado de L 336,517.96

Conforme a lo anterior detallado no aplicaba ejecutar un proceso de Reprogramación de Pago, en virtud de que la documentación soporte refleja la cantidad de diez y nueve (19) pagos exitosos lo que significa que cada uno de estos pagos fue exitosamente depositado en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Cabe mencionar que la Ex Coordinadora del Proyecto Código Verde Mas desconoce el proceso de liquidación que muestra una supuesta diferencia en el pago ejecutado ya que eso es competencia exclusiva de la Ex. Sub- Coordinación Contable y Financiera de la Lic. Gloria Aguiriano.

Nombre de los Hospitales	Valor liquidado por el PPCCVM ante SEFIN (L)		Total pagado según PPCCVM por todos los beneficiarios (L)		Diferencias		No. De Liquidación y Mes Pagado
	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	No. Beneficiarios	Valor Pagado (L)	
Hospital Mario Catarino Rivas	90	2,216,586.80	91	2,248,776.82	1	32,190.02	Liq.1 Pago 1
Hospital Escuela Universitario	163	2,869,595.78	167	2,954,835.10	4	85,239.32	Liq.2 Pago 1

2. R/ En respuesta al Proyecto denominado CVMAS 2020 Hospital Dr. Mario Catarino Rivas Febrero fue contestado en respuesta al Oficio emitido por el Tribunal Superior de Cuentas Oficio No. 164-CATSC/PPCCVM.

3. R/ Para el Proyecto denominado CVMAS 2020 Hospital Escuela Marzo, en el primer pago se ejecutó con un total de beneficiarios de ciento sesenta y siete (167), mismos que fueron solicitados de inicio por el Hospital en la solicitud de personal por perfil, mismos a quienes se les acredita el pago del beneficio económico del primer mes tal y como se acredita con la documentación anexa siguiente:

- Solicitud de Personal por personal firmada y sellada por la directora del hospital.
- Nota para hacer efectivo el incentivo económico primer pago, firmada y sellada por la directora del hospital por un valor de L 2,954,835.10
- Informe de pago de beneficio económico primer pago por un valor de L 2,954,835.10
- Oficio DT/PPCCVM/CODIGO VERDE MAS-166-2020 por un valor de L 2,954,835.10.
- Reporte de pago en línea ACH PRONTO del primer pago con un valor pagado de L 2,954,835.10 y donde se detectó un pago rechazado que corresponde al monto de diez y ocho mil lempiras (L 18,000.00) de la beneficiaria Lic. En Enfermería Waleska Marina Carias; posteriormente se le efectuó el proceso de reprogramación de pago con el OFICIO /DT/PPCCVM/CODIGO VERDE MAS-397-2020 de fecha 20 de agosto del 2020 donde se adjunta:

- Oficio de Reprogramación de pago OFICIO/DT/PPCCVM/CODIGO VERDE MAS-397-2020.
- Reporte de pago en línea ACH-PRONTO del primer mes pago de Reprogramación
- Solicitud de emisión de pago.
- Notificación de Revisión y Validación
- Informe de pago de Beneficio Económico CVMAS 2020 Hospital Escuela Marzo

Conforme a lo anterior detallado si aplicaba ejecutar un proceso de Reprogramación de pago, en virtud de que la documentación soporte refleja la cantidad de un (1) pago rechazado.

Cabe mencionar que la Ex Coordinadora del Proyecto Código Verde Mas desconoce el proceso de liquidación que muestra una supuesta diferencia en el pago ejecutado ya que eso es competencia exclusiva de la Ex. Sub- Coordinación Contable y Financiera de la Lic. Gloria Aguiriano.

Por lo tanto, esta solicitud de información se está contestando con documentación soporte emitida por:

- Centros Asistenciales
- Proyecto Código Verde Mas del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor
- Banco Central de Honduras.

Comentario del Auditor

En relación a lo manifestado por la Licenciada Gloria Aguiriano en su nota, es necesario destacar que se procedió a revisar la documentación indicada por ella encontrándose que solo en el caso del Hospital Escuela Marzo, en el primer pago hubo una reprogramación pero en los demás casos los pagos se realizaron a cabalidad por el Banco Central de Honduras, pero el error se mantiene en los datos presentados en la liquidación respectiva

Lo anterior ocasiona, que existan inconsistencias entre la información plasmada en los diferentes documentos emitidos por parte del programa contra lo que refleja las liquidaciones de fondos ante la Secretaría de Finanzas.

RECOMENDACIÓN No.8

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, se establezcan los controles pertinentes para que cuando se elaboren las liquidaciones respectivas cuenten con la información correcta. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. NO SE REALIZÓ REPROGRAMACIÓN DE PAGOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CHAMBA COMUNITARIA

Al revisar la documentación soporte de los pagos a los beneficiarios del Programa Chamba Comunitaria, específicamente para el proyecto “LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES, ACOMPAÑAMIENTO DE BENEFICIARIOS Y MEDICIÓN DE SASTIFACCIÓN” PRIMER PAGO, según convenio suscrito con la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), se

constató que al comparar la información que refleja el oficio de solicitud de pago firmado por la Coordinadora Técnica del PPCCVM dirigido a BANADESA, contra el listado de recibos de pagos generado por BANADESA y recibo final emitido por este Banco, que no se le pagó a todos los beneficiarios de este proyecto, pero al buscar la documentación correspondiente a las reprogramaciones para realizar estos pagos, no fue encontrada, por ejemplo:

Departamento	Municipios	Cantidad de pagos a realizar según Oficio de la Coordinación Técnica del PPCCVM dirigido a BANADESA	No de pagos realizados según BANADESA	No. de pagos pendientes de
Comayagua	San Gerónimo	193	189	4
	El Rosario	235	222	13
	La Libertad	144	139	5
Copan	Trinidad de Copan	241	229	12
	Copan Ruinas	222	211	11
	San Pedro de Copan	166	133	33
El Paraíso	Trojes	531	530	1
	Oropoli	120	119	1
	San Antonio de Flores	113	112	1

Cabe destacar que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) era el responsable de coordinar y planificar junto al Programa las fechas en las que se harían los efectivos los pagos y reprogramaciones a los beneficiarios de este programa de empleo.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI-02: Transparencia

TSC-NOGECI-V-01 Practicas y Medidas de control.

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

TSC-NOGECI-V-13 Revisiones de Control.

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

Sobre el particular, en OFICIO –SETRASS-SG-165-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, la Abogada María Ubaldina Martínez Molina, Secretaría General de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad social, manifiesta lo siguiente: “En atención al Oficio No. 208-CATSC-PPCCVM, de fecha nueve (9) de octubre del año 2023, a efecto de dar respuesta a los solicitado, esta Secretaría General del Despacho tienen a bien informar; que en esta dependencia no se han recibido notas o reclamos sobre valores que no se hayan cancelados a los beneficiaria ríos del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (Chamba Comunitaria), por parte del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BABADESA), sin embargo, se ha solicitado información al respecto al departamento de conciliación de la Dirección General de Trabajo, el cual ha encontrado cuatro (4) solicitudes de diferentes tramites por exempleados del programa referido incluyendo chamba comunitaria, se adjunta el listado impreso, de igual forma se instruyó a la Dirección General de Inspección del Trabajo a realizar lo pertinente del caso, la cual adjunta varias coincidencias a dicha solicitud e informe respectivo.”

Se encontró adjunto el oficio SETRASS-D.G.I.T. MEMORANDO NO. 0497-2023 emitido por el Abog. Cesar Roberto Calix Santos Director General de Inspección de trabajo

y dirigido a la Abog. Maria Ubaldina Martínez Secretaria General de fecha 16 de octubre de 2023, menciona lo siguiente: “al respecto tengo a bien informar que de acuerdo al reporte generado del Sistema de Administración Electrónica de Casos de Inspección Laboral (SAECIL) del 01 de enero del año 2017 al 16 de octubre del año 2023 se han recibido 17 reclamos presentados a nivel nacional. (Se adjunta reporte)

Sobre el particular, en nota de fecha 09 de octubre de 2023, el Abogado Hector Orellana Ex-coordinador operativo de proyectos del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “... Sin embargo, en relación a la consulta planteada “El procedimiento que se siguió para evitar futuras demandas por las personas que laboraron, pero no se les hizo efectivo su pago.” El Programa Presidencial dio cumplimiento de informar sobre el estatus en el que quedaron todos los proyectos a través del informe “Remisión ref.: Reincorporación de Fondos. Remisión Liquidaciones Proyectos Chamba Comunitaria de fecha 08 de febrero del año 2022 elaborado por la Sub Coordinación Financiera y remitido a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social por el Licenciado Miguel Morazán en fecha 22 de febrero de 2022...”

Una vez que el programa cumplió con notificar e informar en debida forma a la Secretaría de Trabajo sobre el estatus de los proyectos, la Secretaría asumió la responsabilidad de tomar las medidas pertinentes a fin de evitar cualquier demanda vinculada en relación a toda la ejecución del Programa Presidencial (sin dejar de observar los derechos constitucionales establecidos en el Artículo 80 y 82 de la Constitución de la República, de cualquier persona de presentar peticiones ante las autoridades y de acudir ante los tribunales de justicia para ejercitar sus acciones en forma que señala la Ley.). En este caso específico haciendo la aclaración que el programa cumplió con emitir todos los pagos a sus beneficiarios y de presentarse algún posible reclamo por no haber podido realizar un cobro de un beneficio económico otorgado por el Programa Presidencial en las fechas programadas para pago por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, en cuyo caso el programa dejó los fondos reservados y disponibles así como toda la información necesaria.”

Sobre el particular, en nota de fecha 22 de septiembre de 2023, la Abogada Marjorie Loredó Ex coordinadora del programa chamba comunitaria, manifiesta lo siguiente: “... y respuesta al Oficio No. 194-CATSC-PPCCVM, en relación a la consulta planteada en los numerales 1)...2) no se realizaron reprogramaciones en el proyecto, ya que el año estaba terminando y el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor estaba finalizando su ejecución.”

Lo anterior puede ocasionar que los beneficiarios que no hayan recibido el pago del tiempo laborado bajo la tutela del programa chamba comunitaria, presenten denuncias o demandas ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social por la falta de este pago.

RECOMENDACIÓN No.9
A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, se realicen todos los pagos a los beneficiarios que hayan cumplido a cabalidad con su trabajo así mismo que se realicen las reprogramaciones de los pagos que no fueron cobrados por los beneficiarios en las fechas establecidas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No.10

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que se proceda a revisar la solicitud de pago del incentivo económico del Programa Chamba Comunitaria para el proyecto “LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES, ACOMPAÑAMIENTO DE BENEFICIARIOS Y MEDICIÓN DE SASTIFACCIÓN” PRIMER PAGO contra el listado de recibos pagados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por cada municipios participantes, para identificar los beneficiarios a los cuales no se les ha pagado el beneficio económico y proceder a cancelar el mismo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. NO SE REALIZÓ LA DEROGACIÓN DEL DECRETO PCM-039-2019 MEDIANTE EL CUAL FUE CREADO EL PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR.

El Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-039-2019 de fecha 15 de agosto de 2019.

El Coordinador General de Gobierno, Secretario de Estado, Carlos Madero remite al Delegado Presidencial del Programa Con Chamba Vivís Mejor Miguel Enrique Morazán Callejas, el Oficio No. CGG-8-2022 de fecha 05 de enero de 2022, en el cual destalla lo siguiente: “ en seguimiento de la CIRCULAR N°CGG-1180-2021, adjunta relativa a los “Lineamientos Generales para el Cierre y Transición de Gobierno”, solicito proceda a realizar el cierre y liquidación administrativo, operativo, de recursos humanos y financiero del “El Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor”, según lo dispuesto en el numeral 9 de dicha circular y el artículo 129 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2022.

Procediéndose en su defecto al cumplimiento de lo establecido en Oficio No. CGG-8-2022 de fecha 05 de enero de 2022 para el cierre administrativo, operativo, recursos humanos y financiero llevándose a cabo en el mes de enero de 2022.

Pero en la documentación no se encontró ningún oficio dirigido a la Coordinación General de Gobierno en el cual el Delegado Presidencial informara que se había cumplido a cabalidad el Cierre administrativo del programa, con el fin de que se procediera a la derogación del Decreto Ejecutivo PCM 039-2019 mediante el cual se creó el programa en mención.

Cabe destacar que todo lo referente a información sobre cuentas bancarias canceladas y con saldos aperturadas durante la vigencia del programa, documentación soporte de todos los convenios y pagos realizados a los beneficiarios de empleo, vehículos y mobiliario y equipo comprados durante la vigencia del programa y en buen estado, fue entregado mediante actas, informes y cajas conteniendo la documentación relacionada con los programas de empleo y coordinación administrativa, financiera y contable etc., y los bienes de manera física a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

mediante la Secretaría General, Personal de la Unidad Local Administradora de Bienes y Despacho de la Secretaría de Estado.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI-02: Transparencia

TSC-NOGECI-V-01 Practicas y Medidas de control.

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

TSC-NOGECI-V-13 Revisiones de Control.

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

Sobre el particular, en OFICIO-SETRASS-572-23 de fecha 24 de octubre de 2023, la Abogada Lesly Sarahí Cerna, Secretaria de Estado, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, manifiesta lo siguiente: “En atención a sus oficio No. 206-CATSC-PPCCVM No. 209-CATSC-PPCCVM de fecha 09 y 20 de octubre de 2023 respectivamente, tengo a bien informarle las gestiones realizadas por esta Secretaría de Estado, para la Derogación del Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2019 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se creó el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM):

1. Con OFICIO-SETRASS-185-23 del 18 de abril de 2023, se envió a la Secretaría de la Presidencia a efecto de ser presentada a consideración del Consejo de Secretarios de Estado, propuesta de Decreto Ejecutivo, orientado a suprimir el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor.
2. En fecha 17 de mayo de 2023, mediante oficio No. SSEP-AV126-2023, la Secretaria de la Presidencia, previo a presentar dicha propuesta al Consejo de Secretarios de Estado, solicitó los siguientes dictámenes:
 - Dictamen de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) para determinar si ante la supresión del programa, se debe realizar un trámite específico para que la SETRAS pueda disponer de los suministros y bienes del mismo.
 - Dictamen de la Secretaría de Finanzas, para determinar si ante la supresión del programa se debe realizar un trámite específico para que la SETRASS pueda disponer de los recursos presupuestarios, financieros, acciones y derechos, incluyendo cuantas bancarias del mismo y el traslado de todos sus activos a esta secretaría de estado, para su fortalecimiento operativo
3. El 18 de mayo de 2023, mediante OFICIO-SETRASS-247-23 y OFICIO SETRASS-248-23, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección Nacional de Bienes del Estado respectivamente, los dictámenes mencionados.
4. Con OFICIO-SETRASS-379-23 y OFICIO-SETRASS-380-23, del 19 de julio de 2023, nuevamente se solicitó a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección Nacional de Bienes del Estado respectivamente, dichos dictámenes.
5. El 07 de agosto de 2023, mediante oficio No. DNBE-DE-1348-2023, la Dirección Nacional de Bienes del Estado, hace algunas recomendaciones sobre el decreto para suprimir el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, sobre lo cual esta Secretaría de Estado, a través de OFICIO-SETRASS-425-23, solicitó a la Dirección Nacional de Bienes, contestar lo planteado originalmente, estando pendiente a la fecha su respuesta.
6. Asimismo, mediante oficio No. 178-DGP-USDEE-AC del 25 de septiembre de 2023, la Secretaría de Finanzas, envía algunas consideraciones sobre la propuesta de Decreto Ejecutivo para la supresión del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.

7. Mediante memorando GA-SETRASS-259-2023, del 24 de octubre de 2023, la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, informa lo relacionado al levantamiento de los bienes que estaban asignados al Sr. Eduardo Javier López Osorto, quien fungió como Encargado de la Unidad Local de Bienes de la SETRASS.”

Sobre el particular, en nota de fecha 18 de octubre de 2023, el Licenciado Miguel Enrique Morazán Callejas, Ex delegado presidencial del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “Con relación al Oficio No. 204-CATSC-PPCCVM, se contesta lo siguiente: 1..., 2. Informo usted mediante algún oficio o nota dirigido a la Coordinación General de Gobierno en la cual informara que se había cumplido a cabalidad el cierre administrativo, operativo, recursos humanos y financiero del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (proporcione copia del documento o firma y sello de quien le recibió el mismo) **No, únicamente se envió vía correo electrónico adjunto evidencia.**

3. Una vez realizado el cierre administrativo, operativo, recursos humanos y financiero del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, se solicitó la derogación del Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2019 del 15 de agosto de 2019 mediante el cual se creó el mismo, a las autoridades de las cuales se dependía. **En relación a esta interrogante no se solicitó la derogación del PCM 039-2019 por ser una decisión que toma el presidente de la república en Consejo de Ministros.**

4. Se entregó el informe de rendición de cuentas requerido en la CIRCULAR N°CGG-1180-2021 a las nuevas autoridades de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en los cuales se mencionan todos los aspectos administrativos, operativos, recursos humanos y financieros con los que había contado el programa durante su vigencia así como el estado actual de los bienes y fondos en cuentas bancarias si fuera el caso. (Proporcionar copia del informe remitido a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social debidamente firmado y sellado de recibido) **Sí, se procedió a entregar los informes requeridos a la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, no necesariamente el descrito en la CIRCULAR NCGG-1130-2021, sino que informes protocolizados sobre la situación financiera del mismo, de igual manera se informó de toda la información administrativa del programa a las nuevas autoridades.**

5. Se le han presentado solicitudes o llamados de parte de instituciones gubernamentales por considerar que aún usted es el representante del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (indicar el nombre de las instituciones y solicitudes hechas). **Sí, únicamente por la SAR ya que la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social no realizo el procedimiento de bajas de la obligación y actualización de representante en el sistema SAR, motivo que se expresó vía nota enviada a la Secretaria de Estado Sarahi Cerna en fecha 13 de octubre del año 2022.**

Sobre el particular, en nota de fecha 03 de noviembre de 2022, el Licenciado Miguel Enrique Morazán Callejas, Ex delegado presidencial del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “ En atención a la correspondencia recibida de su parte fechada 24 de octubre de 2022 bajo el número de oficio 106-CATSC-PPCVM en el marco de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, periodo en el cual desempeñe el cargo señalado

en su oficio, cesando mis funciones a partir del 27 de enero de 2022, a título personal me permito expresarle lo siguiente, en base a sus consultas que corresponden a los años 2020-2022 1...2...3..4. En fecha 26 de julio de 2021, el secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, emitió la circular N°CGG-1180-2021, Lineamientos Generales para el Cierre y Transición del Presidente Juan Orlando Hernández, en el numeral 9 establecido literalmente se lee: “Se solicita atentamente a todas las entidades del Poder Ejecutivo a realizar los procesos de institucionalización de sus programas, especialmente aquellos que han operado bajo la modalidad de “Programa Presidencial”; así mismo todos aquellos programas y proyectos temporales deberán ser cerrados y liquidados previo al traspaso de Gobierno.”

Lo anterior ocasiona que al no haberse derogado el decreto ejecutivo mediante el cual se crearon estos programas, continúen apareciendo como gerencia administrativa de la Secretaría, así mismo que los ex funcionarios continúen como representantes legales ante algunas instituciones gubernamentales como la Secretaría de Finanzas, Servicio Administrativo de Rentas, etc., cuando probablemente esta personas ya no tienen ninguna relación con la secretaría.

RECOMENDACIÓN No.11

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Solicitar a quien corresponda la supresión del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor contenido en el Decreto Ejecutivo No. 039-2019, haciendo las gestiones ante las instituciones públicas y privadas que excluyan de sus registros oficiales al Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor y a los exfuncionarios del mismo como sus representantes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES,
REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

Abogada

Lesly Sarahí Cerna

Secretaria de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Hemos auditado los Estados de ejecución presupuestaria del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022 y los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 cuya auditoría cubrió el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Presupuesto y Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de noviembre de 2023

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

B) CAUCIONES

Los empleados y funcionarios del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM), han cumplido con la correspondiente caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C) DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

D) HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. NO SE ENCONTRARON NI FUERON PROPORCIONADAS EN FÍSICO ALGUNAS CONCILIACIONES BANCARIAS

Al revisar las conciliaciones bancarias de las cuentas del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor, no fueron encontradas ni proporcionadas en físico algunas conciliaciones de los meses a revisar, esto para algunas cuentas aperturadas en el Banco Central de Honduras (BCH) como en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), detalle a continuación:

1. Cuentas Principales

No.	Nombre del Banco	No cuenta	Conciliaciones no encontradas		Observaciones
			Año	Meses	
1	BCH	11102-02-000032-0	2020	Enero, Mayo, Agosto	Cuenta inactiva última transacción 28/10/2021 según BCH

2. Cuentas de los Programas de Empleo

No.	Nombre del Banco	No cuenta	Conciliaciones no encontradas		Observaciones
			Año	Meses	
1	BCH	11102-02-000033-9	2020	Octubre	Cuenta cancelada según BCH el 08/07/2021
2	BCH	11102-02-000030-4	2020	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta cancelada según BCH el 02/08/2021
3	BCH	11102-02-000038-1	2020	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 27/04/2020 y cancelada según BCH el 04/02/2022
			2021	Octubre	
			2022	Enero	
4	BCH	11102-02-000040-1	2020	Diciembre	Cuenta abierta 28/12/2020 y Cuenta cancelada según BCH el 04/02/2022
			2022	Enero	
5	BCH	11102-02-000039-8	2020	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 26/05/2020 cancelada según BCH el 05/01/2022
6	BCH	11102-02-000031-2	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 02/11/2018 cancelada según BCH el 05/01/2022

No.	Nombre del Banco	No cuenta	Conciliaciones no encontradas		Observaciones
			Año	Meses	
7	BCH	11102-02-000033-9	2020	Octubre	Cuenta abierta 12/08/2019 cancelada según BCH el 08/07/2021
8	BANADESA	201-1099990	2020	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 15/03/2019 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
9	BANADESA	201109999-309	2021	Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 18/11/2021 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
			2022	Enero	
10	BANADESA	201-10999-97	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 30/12/2020 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
11	BANADESA	201-10999-86	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 30/04/2018 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
12	BANADESA	201-10999-80	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 31/10/2017 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
13	BANADESA	201-10999-65	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 23/04/2015 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
14	BANADESA	201-10999-71	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 21/04/2016 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA
15	BANADESA	201-10999-92	2021	Octubre, Noviembre y Diciembre	Cuenta abierta 05/07/2019 activa al 26 de enero de 2022 según BANADESA

Incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 125 Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control
TSC NOGECI VI-02 Calidad y suficiencia de la información.
TSC NOGECI VI-06 Archivo Institucional.
TSC-NOGECI VII-01 Monitoreo del Control Interno

Sobre el particular, en nota de fecha 02 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano, Ex Sub Coordinadora Financiera Contable del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio N° 140 CATSC-PPCCVM, referente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, y en la cual encontraron algunas situaciones que ameritan sean justificadas. Mismas que a continuación se detallan:

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2020	Observaciones
BCH	11102-02-000033-9	OCTUBRE	X	Se Adjunta Copia Global de estado de Cta. proporcionado por BCH del 18/08/2019 al 30 de abril 2021
BCH	11102-02-000030-4	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	Se Adjunta Copia Global de estado de Cta. proporcionado por BCH, Conciliación Bancaria octubre, y diciembre, ya que por error no fue

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2020	Observaciones
				escaneada por lo que debe solicitarle Lic. Luis Lezama
BCH	11102-02-000038-1	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	Se Adjunta Copia Global de estado de Cta. proporcionado por BCH, 30 de diciembre de 2020 al noviembre de 2021. Esta cuenta fue aperturas 30 de diciembre de 2020, por lo tanto no existe estados de cuenta de octubre, noviembre 2020, ni conciliación bancaria de octubre, noviembre y diciembre 2020.
BCH	BCH 11102-02-000039-8	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	Se Adjunta Copia Global de estado de Cta. proporcionado por BCH, las Conciliación Bancaria octubre, noviembre y diciembre, 2020, deben ser solicitadas a Lic. Luis Lezama, ya que él las elaboraba

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2021	Observaciones
BCH	11102-02-000038-1	OCTUBRE	X	Cuenta corresponde al Régimen de Aportación Privada RAP, misma que no tuvimos acceso a ella.
BCH	11102-02-000031-2	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	Se Adjunta Copia Global de estado de Cta. proporcionado por BCH, cuenta que se cerró en agosto de 2021 por lo tanto las Conciliación Bancaria octubre, noviembre y diciembre, 2021 no existen.
BCH	201-109-999-309	NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	Esta cuenta contable no pertenece a Banco Central de Honduras, corresponde a BANADESA,

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2022	Observaciones
BCH	11102-02-000038-1	ENERO	X	No se tuvo acceso a esta cuenta
BCH	11102-02-000040-1	ENERO	X	No existe estado de cuenta ni conciliación Bancaria del mes de enero año 2022, porque esta cuenta cerro el noviembre del 2021 (NO SE TIENE EVIDENCIA DE ESTE CIERRE)

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2020	Observaciones
BANADESA	201-109-9990	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior se debe a que BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remitía con saldo incorrectos al saldo actual , razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias

Nombre del Banco	Nº Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2020	Observaciones
				recibidas y pagos realizados por BANADESA,(se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA

Nombre del Banco	Nº Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2021	Observaciones
BANADESA	201-109-9997	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Esta cuenta fue aperturada el 28 de diciembre de 2020 con el objeto de realizar los pagos a los beneficiarios afectados por el Fenómeno del Huracán ETA, bajo la denominación Proyecto de Contratación Huracán ETA-CCVM, Crédito Externo BCIE. BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remitía con saldo incorrectos al saldo actual, razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias recibidas y pagos realizados por BANADESA, (se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA.
BANADESA	201-109-9986	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior se debe a que BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remite con saldo incorrectos al saldo actual, razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias recibidas y pagos realizados por BANADESA, (se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA.
BANADESA	201-109-9980	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior se debe a que BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remitía con saldo incorrectos al saldo actual , razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias recibidas y pagos realizados por BANADESA, (se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por

Nombre del Banco	Nº Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2021	Observaciones
				BANADESA
BANADESA	201-109-9965	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior se debe a que BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remitía con saldo incorrectos al saldo actual , razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias recibidas y pagos realizados por BANADESA, (se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA
BANADESA	201-109-9971	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior se debe a que BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remitía con saldo incorrectos al saldo actual , razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias recibidas y pagos realizados por BANADESA, (se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA
BANADESA	201-109-9992	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	X	No se encontró estados de cuenta ni la conciliación bancaria de los tres meses revisados. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior se debe a que BANADESA, no remitió en tiempo y forma los estados de cuenta, por lo general los remitía con saldo incorrectos al saldo actual , razón por la cual el Programa llevaba los registros contables al día del movimiento de esta cuenta contable y al liquidar se elaboró una sola conciliación Bancaria con los saldos establecidos de conformidad a las transferencias recibidas y pagos realizados por BANADESA,(se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA

Nombre del Banco	N° Cuenta Bancaria/Cuenta Contable	Meses Revisados	Año 2022	Observaciones
BANADESA	201-109-999-309	Enero	X	No hay estado de cuenta ni la conciliación bancaria. JUSTIFICACIÓN. BANADESA no remitió al Programa estado de cuenta ni la conciliación bancaria, en vista que fue casi a mediados del mes de noviembre de 2021, comenzó a realizar los pagos a los beneficiarios del Programa y aún en el mes de enero todavía estaba pagando. (Se adjunta Anexo Informe final remitido a Banadesa, el cual demuestra que se realizó la conciliación bancaria correspondiente y se adjunta el ultimo estado de cuenta recibido por BANADESA.”

Comentario del Auditor

Según lo manifestado por la Lic. Gloria Aguiriano, quien remite de forma digital lo concerniente a lo solicitado por la comisión de auditoría en relación a las conciliaciones bancarias no encontradas, se revisó lo recibido, encontrándose las siguientes situaciones:

1. En relación a las cuentas del Banco Central de Honduras número 11102-02-000038-1 menciona que esta cuenta fue aperturada el 30 de diciembre de 2020, pero según información remitida por el Banco Central de Honduras en Oficio No. SP-2548-2022 del 20/09/2022, esta cuenta se abrió el 27 de abril del 2020, por lo que sí deben de existir las conciliaciones bancarias de los meses solicitados.
2. Se buscó en físico la documentación mencionada en la nota de la Lic. Gloria Aguiriano pero no se encontraron las conciliaciones de la cuenta 201-109-999-309.

La falta de documentación ocasiona que no se pudiera realizar una adecuada comparación de saldos entre las conciliaciones bancarias, confirmaciones bancarias e historiales de las cuentas bancarias antes mencionadas.

RECOMENDACIÓN No.12

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, las áreas responsables de los registros de las transacciones bancarias elaboren mensualmente las conciliaciones bancarias de todas las cuentas abiertas en las instituciones financieras y se archiven adecuadamente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. NO SE ENCONTRARÓN NI FUERON PROPORCIONADAS EN FÍSICO ALGUNAS PLANILLAS PAGO DE SUELDO COMPLEMENTARIAS DEL AÑO 2020

Al revisar las planillas de pago de sueldos generales y complementarias de los empleados del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor elaboradas por la Coordinación Administrativa Financiera y las generadas por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), no fueron encontradas ni proporcionadas en físico ni digital las planillas complementarias de algunos meses del año 2020 que se detallan a continuación:

Nº	Año	Tipo de Planilla	Mes	Objeto del Gasto
1	2020	Complementaria # 2	Enero	12910
2		Complementaria # 2	Febrero	
3		Complementaria # 3		
4		Complementaria # 1	Marzo	

Incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 125

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC PRICI-02: Transparencia

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC NOGECI VI-02 Calidad y suficiencia de la información.

TSC NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, en nota de fecha 22 de noviembre del 2022, la Licenciada Martha María Galo, Ex Coordinadora Administrativo y Financiero del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte, fechada 15 de noviembre 2022 bajo el Número 113-CATSC-PPCVM con motivo la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, periodo en el cual desempeñe el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del 27 de enero de 2022, responderé en lo que a mi persona concierne y según lo que conozco al respecto y lo anotado por la Licenciada Andrea Evelina Zepeda quien era Analista de Recurso Humano en el periodo señalado....

Planillas objeto 12910 no encontradas

- a. Planilla complementaria por valor de L 181,727.5A. La planilla señalada corresponde a planilla archivada por valor de L 215,060.83 y la cual se encontraba en proceso de corrección debido a que por un error involuntario se incluyó a la Lic. María Elena Cueva en esta planilla quien ya había sido incluida en planilla por valor de L 213,966.67. Se pasó corrección, pero no se sustituyó ya que se estaba a la espera de pasar subsanaciones a la Coordinación Superior. Cabe hacer notar que no existe ninguna duplicidad de pago pues los pagos se realizan con el pre compromiso (reserva según contrato) lo que no permite ninguna duplicidad.
- b. Planilla complementaria por valor de L 226,333.00 La planilla señalada corresponde a planilla archivada por valor de L 266,333.00 y la cual se encontraba en proceso de corrección debido a que por un error involuntario se incluyó a la Lic. María Elena Cueva en esta planilla quien ya había sido incluida en planilla por valor de L 192,066.67. Se pasó corrección, pero no se sustituyó ya que se estaba a la espera de pasar subsanaciones a la Coordinación Superior. Cabe hacer notar que no existe ninguna duplicidad de pago pues los pagos se realizan con el pre compromiso (reserva según contrato) lo que no permite ninguna duplicidad.
- c. Planillas complementarias dos (2) por L 54,833.00 corresponden a pagos al Lic. Franklin Alex López Cruz que se encontraban en proceso de firma de subsanación. Cabe hacer notar que no existe ninguna duplicidad de pago pues los

pagos se realizan con el pre compromiso lo que no permite ninguna duplicidad. Corresponden a F01 devengado 1 039 y 266 devengado 1.”

Comentario del Auditor

Según lo manifestado por la Lic. Martha Galo en su nota de fecha 22 de noviembre de 2022 y considerando lo ahí manifestado, es importante mencionar que las planillas corregidas no fueron proporcionadas a esta comisión de auditoría, para efectuar las revisiones correspondientes.

La falta de documentación ocasiona que no se realice una adecuada comparación de los montos de las planillas complementarias elaboradas por la Coordinación Administrativa Financiera y los pagos reflejados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

RECOMENDACIÓN No.13

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, las áreas responsables de la elaboración de las planillas generales y complementarias de pagos de sueldos de los empleados, archiven toda la documentación concerniente a este proceso, revisada y aprobada. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR NO TIENEN ADJUNTA TODA SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

Al revisar los diferentes procedimientos ejecutados por los funcionarios y empleados del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor se observó que algunos procesos no cuentan con toda la documentación adjunta que soporta los mismos, por ejemplo:

- a) Al revisar el procedimiento de pago de sueldos y deducciones de los empleados del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor de enero a marzo del 2020, se constató que a los empleados para que se les efectuara su pago mensual debían presentar un Informe de Actividades y Finalización de Trabajo realizado mensualmente, esto según lo establecido como requisito en los Términos de referencia adjuntos al contrato de trabajo firmado por ellos, pero al revisar los pagos realizados a los empleados durante el mes de marzo de 2020 se efectuó el pago de sueldo a la empleada Andrea Isabel Carias pero no se encontró el informe de actividades en mención.
- b) Al revisar los expedientes de los empleados del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor específicamente para los contrato con vigencia del 6 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020, se constató que por cada perfil de puesto se emitían términos de referencia, que incluía el perfil y documentación que debían presentar los postulantes al puesto o en su caso la persona contratada, pero se constató que en algunos caso no está adjunta toda la documentación requerida, por ejemplo:

No.	Nombre del Empleado	Puesto	Requisito TDR	Observación
1	Kelly Yolany Mejía Carranza	Auxiliar del Proyecto Chamba Comunitaria del Programa PPCCVM	Pasante Universitario	No se adjuntó historia académico Universitario
2	Oscar Rolando López Rodríguez	Auxiliar de Eventos y Protocolo del Programa PPCCVM	Pasante Universitario	No se adjuntó historia académico Universitario
3	Julio Cesar Izcano Elvir	Motorista del Programa PPCCVM	Educación Básica,	Faltaba certificado de educación Primario
4	Karla Patricia Cortez	Promotor de Empleo de Call Center del Programa PPCCVM	Pasante universitario	En los términos de referencia se solicitaba ser Pasante Universitario, solo cuenta con educación Secundaria

Cabe mencionar que a partir del 01 de abril del 2020 todo el personal del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor pasó a registrarse por la Dirección General de Servicio Civil.

- c) Al revisar los expedientes de los consultores, que prestaron sus servicios al Programa Con Chamba Vivís Mejor, contratados mediante el objeto del gasto Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera (24710), se observó que algunos expedientes no tiene adjunta toda la documentación, por ejemplo:

No.	Nombre del consultor	Documentos faltantes	Año
1	Tannia Regina Láinez Espinal	Tarjeta de salud Constancia de antecedentes penales	2020
2	Dagoberto Aspra Iglesias	Tarjeta de salud Declaración Jurada del Tribunal Superior de Cuentas	2021

- d) Al revisar la documentación soporte del Programa de empleo Chamba Joven creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-039-2019 y brindado oportunidades de empleo para persona egresadas de nivel educativo secundario y universitario en varias instituciones de gobierno, se constató que no se encuentre adjunta alguna documentación soporte de los procesos de ejecución de este programa de empleo, por ejemplo:

1. No se encontró adjunto los Reportes de Pago en línea del Banco Central de Honduras en físico y/o digital mediante los cuales se comprueba el pago depositado/realizado a los beneficiarios del programa de empleo Chamba Joven durante el año 2020.

No. De Liquidación	No. De Oficio DT/PPCCVM	Mes Pagado/No. de Pago	Monto Pagado
No. 17	182-2020	1er. Pago	146,139.99
No. 17	209-2020	1er. Pago	17,200.00
No. 17	210-2020	1er. Pago	17,200.00
No. 17	211-2020	1er. Pago	17,200.00
No. 17	212-2020	1er. Pago	18,900.00
No. 17	213-2020	1er. Pago	12,900.00
No. 17	214-2020	1er. Pago	12,900.00
No. 17	215-2020	1er. Pago	8,600.00
No. 19	256-2020	1er. Pago	17,200.00
No. 19	257-2020	2do. Pago	17,200.00

No. De Liquidación	No. De Oficio DT/PPCCVM	Mes Pagado/No. de Pago	Monto Pagado
No. 19	258-2020	2do. Pago	14,600.00
No. 19	259-2020	2do. Pago	17,200.00
No. 19	287-2020	2do. Pago	17,200.00
No. 19	260-2020	3er. Pago	12,900.00
No. 19	261-2020	3er. Pago	17,200.00
No. 19	262-2020	3er. Pago	17,200.00
No. 19	276-2020	3er. Pago	17,200.00
No. 19	277-2020	3er. Pago	18,900.00

2. No se encontró la “Notificación de Selección de Participantes del Proyecto” dirigido al Delegado Presidencial por parte dl representante legal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización Intibucá–febrero 2021.
3. No se encontro la documentación referente a una reprogramación del 3er pago por L 4,300.00, correspondiente a “Honduras para Todos Grupo 1 Tegucigalpa-Agosto 2020.”

Incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 125 Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
TSC-NOGECI III-07.- Compromiso del personal con el Control Interno.
TSC-NOGECI V-01.- Prácticas y Medidas de Control.
TSC-NOGECI V-08.- Documentación de Procesos y Transacciones.
TSC-NOGECI V-09.- Supervisión Constante.
TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional

Sobre el particular, en nota de fecha 13 de enero de 2023 la Licenciada Martha María Galo, ex Coordinadora Administrativo y Financiero del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte fechada 05 de enero de 2023 bajo el Número 127-CATSC-PPCVM con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2023, periodo en el cual desempeñe el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del 27 de enero de 2022, respondo de acuerdo a consultas realizadas al personal asignado en el área Licenciadas Andrea Evelina Zepeda y Erika Jackeline Ochoa así como revisiones en mis archivos digitales y correos según correspondencia...2. Informe del mes de marzo 2020 de la Abogada Andrea Isabel Carías Rivas, en efecto no se encuentra archivado en expediente de pago, manifestando la Lic. Andrea Evelina Zepeda como responsable del proceso que no le fue entregado finalmente asumiendo que se encontraba el original en firma de aprobado por lo cual no se le remitió. Al consultar a la Abogada Andrea nos ha manifestado que se le diera tiempo para revisar sus entregas considerando que pudo haber olvidado realizar la entrega debido a que es el mes en el cual nos retiramos en fecha 16 por motivos de la pandemia y que ella se encontraba laborando hasta altas horas desde su residencia como se puede comprobar con la Coordinación Superior.”

Sobre el particular, en nota de fecha 24 de enero de 2023 la Licenciada Martha María Galo, ex Coordinadora Administrativo y Financiero del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte

de fecha 09 de Enero de 2023 bajo el Número 117-CATSC-PPCVM con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de Enero de 2022, periodo en el cual desempeñé el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del 27 de enero de 2022, respondo mediante revisión digital de los expedientes entregados en físico en oficina ubicada en Residencial el Trapiche así como consultas al personal asignado en el Área de Recursos Humanos.

Nº	Nombre del Empleado	Justificación
1	Kelly Yolany Mejía Carranza	No se encontró en expediente el historial académico según requerimiento y como justificación se considera que la empleada ingreso a partir del 1 de agosto del año 2017 como digitalizador y se hizo cambio de puesto en enero de 2019 a Auxiliar de Proyectos por la necesidad de personal entiendo que no eran necesarios digitalizadores sino personal en los proyectos y a partir del 1 de abril 2020 no se requería la obligación de Tdrs pues ya estaban registradas las obligaciones en la DGSC. Cabe mencionar que la empleada Mejía Carranza si realizaba estudios en la Universidad incluso al realizar su trabajo en horario extendido como lo realizamos para cumplir con los proyectos fue necesario emitir constancia a la universidad
2	Oscar Rolando López Rodríguez	No lo presento debido a que en el cargo inicial no era requerido y en el cargo por cambio de puesto manifestó que no lo tenía debido a que ya había pasado mucho tiempo porque había viajado a España donde laboro en un periodo entre 2010 y parte de 2014 y donde realizo estudios pero no poseía el historial académico por la dificultada que representaba solicitarlo
3	Julio Cesar Izcano Elvir	El señor Izcano curso su primaria y el plan Básico o Ciclo común, por el tiempo transcurrido en sus estudios no contaba con los documentos originales y su copia la había entregado en su anterior empleo Path.
4	Karla Patricia Cortes Varela	No se le exigió porque ella representaba una continuación de su contratación inicial únicamente se requería educación media completa o Pasante Universitario y los contratos posteriores si bien es cierto es el requerimiento del puesto señalaba pasante universitario, la empleada ya laboraba desde 2014 en el programa

Sobre el particular, en nota de fecha 29 de mayo de 2023 la Licenciada Martha María Galo, ex Coordinadora Administrativo y Financiero del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor, manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte de fecha 25 de Mayo de 2023 bajo el Número 147-CATSC-PPCVM con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de Enero de 2022, periodo en el cual desempeñé el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del 27 de enero de 2022, doy respuesta de común acuerdo con la Licenciada Andrea Evelina Zepeda, analista de Recurso Humano en el mismo periodo....La Licenciada Andrea Evelina Zepeda manifiesta que dada la dificultad que se tuvo en el periodo 2020 y parte del periodo 2021 ocasionado por pandemia generada por Covid 19, podría ser que particularmente estos documentos se hayan traspapelado y no se archivaron conforme a lo establecido confirmando que los Señores Abogados Tannia Regina Laínez Espinal y Dagoberto Aspra Iglesias entregaron la documentación en tiempo y forma; y además el Programa no realizaba trámites de pago si no se había recibido la documentación solicitada tanto para el expediente de Recursos Humanos como para tramites de pago”.

Sobre el particular, en nota de fecha 08 de septiembre de 2023, señor Franklin López Ex coordinador del proyecto Chamba Joven del Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor manifiesta lo siguiente: “Doy respuesta a la solicitud del oficio N°. 189-CATSC-PPCCVM, con fecha 31 de agosto del 2023 el cual detallo de la siguiente manera: El expediente total del Proyecto Secretaría de **“Gobernación, Justicia y Descentralización Intibucá febrero 2021”**, debe contener el documento al que hacen mención, el personal responsable del proyecto remitió al área de control de calidad y custodia final dicho expediente y en su detalle lo enlista.

Adjunto como Soporte de lo expresado, la remisión del expediente por parte del responsable del proyecto: **Soraya Mabel Galo Estrada** (Auxiliar Operativo del Proyecto Chamba Joven), el área de control de calidad y custodia final, por medio del memorándum PPCCVM/PCJ-149-2021 dirigido a la Lic. Gabriela Euraque con fecha 21 de octubre de 2021. El cual lo detalla como entregado y se encuentra estampado el acuse de recibido por parte del encargado de la custodia final.

Sobre el particular, en nota de fecha 29 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano Ex subcoordinadora contable y financiera del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio N°184-CATSC-PPCCVM, referente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, en el rubro de transferencias y ayudas sociales para el programa de Empleo Chamba Joven, Código Verdes Mas Covid-19, de los cuales solicita reportes de pagos en línea del Banco Central, al respecto le informo que la Sub Coordinación Financiera del PPCCVM, solo recibía el resumen del reporte de pagos, para la liquidación ya elaborada por el Gestor de Validación Contable y Financiera Lic. Luis Lezama, ya que era el único usuario que tenía acceso al sistema de Banco Central, por lo que la Sub Coordinación Contable y Financiera, verificaba dicho reporte con los oficios de pago en físico remitidos por cada Coordinación de los Programas, y realizaba el envío de Liquidación a las diferentes fuentes de Financiamiento, así mismo se le recomendó al Lic. Lezama dejar los reportes en físico en el archivo central del PPCCVM, para su posterior revisión por los entes de contralores.”

Sobre el particular, en nota de fecha 21 de agosto de 2023, la Licenciada Gloria Aguiriano Ex subcoordinadora contable y financiera del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, manifiesta lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio N° 179-CATSC-PPCCVM con fecha 17 de agosto de 2023, referente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, especialmente para el Programa de Empleo Chamba Joven, en la cual encontraron algunas situaciones que ameritan sean justificadas y documentar la razón de las mismas. A continuación, se detallan: La diferencia de L. 4,300.00, no la encontraron adjunta a la Liquidación #18, correspondiente a Honduras Para Todos Grupo 1, Tegucigalpa agosto 2020. Porque la oficina que llevaba este programa, era la encargada de realizar las reprogramaciones, mismas que no se realizan de inmediato, sino hasta que fuesen cubiertos todos los pagos programados a este Proyecto. Para hacer una sola reprogramación según los meses que no fueron pagados. Por lo tanto, esta reprogramación fue pagada en forma posterior y con otro número de Oficio emitido por la Dirección Técnica PPCCVM y N° de liquidación diferente emitido por la Subordinación Contable y Financiera.”

Lo anterior ocasiona deficiencias en los proceso de revisión de la documentación que respalda la ejecución de los programas de empleo desarrollados por el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor.

RECOMENDACIÓN No.14

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, se establezcan los controles pertinentes y adecuados para que todo el proceso de ejecución de los programas de empleo cuente con su respectiva documentación soporte. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No.15

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, los responsables del recurso humano realicen revisiones periódicas de los expedientes laborales de los empleados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES SIN FECHA DE PRESENTACIÓN

Al revisar los formularios F-01 en concepto de viáticos nacionales otorgados a los empleados del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM) y funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), se constató que el F-01 54 de fecha 27-10-2021 con valor de L. 6,109.38 no cuenta con fecha en la liquidación de viáticos, por lo cual no se puede comprobar si los viáticos fueron liquidados dentro de los 5 días hábiles establecidos en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Incumpliendo lo establecido en Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo No. 21

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

TSC-NOGECI VII-01 Monitoreo del Control Interno

Sobre el particular, en nota de fecha 02 de agosto de 2023 la Licenciada Martha María Galo ex Coordinadora Administrativa Financiera del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor manifestó lo siguiente: “En atención a correspondencia de su parte, de fecha 01 de agosto de 2023 bajo el Numero 172-CATSC-PPCVM con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está realizando al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, periodo en el cual desempeñe el cargo señalado en el oficio, cesando a partir del

27 de enero de 2022, le manifiesto lo siguiente: ...Item 2 Con relación al formulario F01 No. 54 de fecha 27 de enero del 2021 objeto del gasto 26210 Viáticos nacionales a favor de Marco Tulio Flores, la liquidación del viatico no contiene la fecha de presentación de la misma a lo cual me pronuncio: en efecto la liquidación de gastos de viaje no contiene la fecha de liquidación lo que considero un “Error Involuntario” considerando que se dé estricto cumplimiento el Reglamento de Viáticos en cada uno de sus artículos.”

Lo anterior ocasiona incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo en la presentación de la liquidación de los viáticos asignados al personal de este programa.

RECOMENDACIÓN No.16

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se ejecuten programas que dependan de la Secretaría, el personal responsable de la revisión de la liquidación de los viáticos nacionales compruebe que dicho documento contenga la fecha en la que se está presentando la misma. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría a los rubros Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias, no se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

A. HECHOS SUBSECUENTES

Los procedimientos de nuestra auditoría practicados a los estados de ejecución presupuestaria del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor (PPCCVM) durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, cuyo informe se notificará a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de creación de este programa, se determinaron los siguientes hechos importantes:

1. El Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 039-2019 del 15 de agosto de 2019, realizándose por parte de sus autoridades el proceso de cierre y liquidación administrativa, operativo, de recursos humanos y financiero del mismo siguiendo lo establecido en la Circular N° CGG-1180-2021 relativa a los “Lineamientos Generales para el Cierre y Transición de Gobierno”, artículo 129 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2022 y Oficio No. CGG-8-2022 de fecha 05 de enero de 2022, finalizando este proceso al 26 de enero de 2022.
2. En fecha 22 de febrero de 2022 el Lic. Miguel Morazan Ex Delegado Presidencial del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor remite a la Abogada Sarahí Cerna Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, un Informe Reincorporación de fondos y Remisión Liquidaciones Proyectos Chamba Comunitaria, en el cual indica que existen regularizaciones pendientes de fondos recibidos en los años 2020 y 2021 por el Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza por medio de la Secretaría de Finanzas.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N°008-2022-DGSD-PPCCVM-A que cubrió el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, emitido el 08 de diciembre de 2022. Este informe contiene 12 recomendaciones, 9 recomendaciones de control interno y 3 recomendaciones de cumplimiento legal; a ser implementadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Nuestra revisión demostró que dichas recomendaciones ya fueron plasmadas en el plan de acción para la ejecución de las recomendaciones del informe de auditoría en mención, elaborado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y aceptado por el Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas para su respectiva revisión.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de noviembre de 2023

Allan Salvador Sierra Maldonado

Auditor
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

Belkis Anabel Espinal Ramírez

Auditor
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

Isis Janeth Sosa Mairena

Auditor
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

Rina Leticia Aguilar Hernández

Auditor
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

José Alber Palma Palma

Auditor
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

Suyapa Cristina Flores Banegas

Auditor
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

Cintia Johana Coello Benavides
Supervisora
Departamento de Auditoría Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda Escoto
Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e
Inclusión Social, Prevención y Seguridad
Nacional y Cooperación Internacional